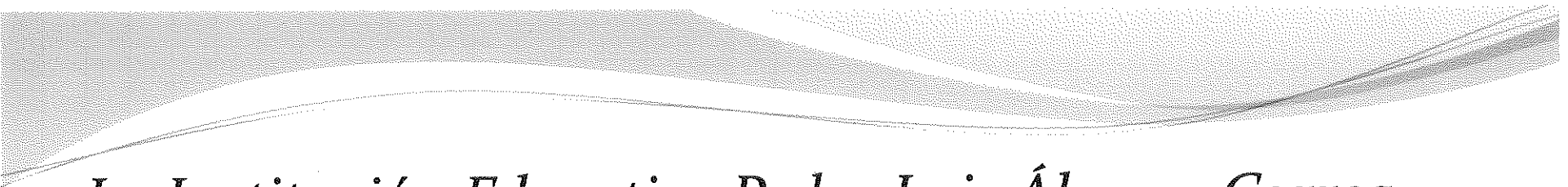
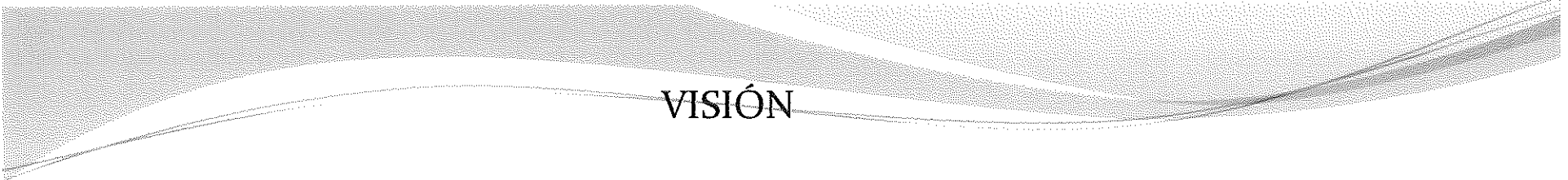


MISIÓN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS ÁLVAREZ CORREA

QUE	<i>forma integralmente,</i>
PARA QUIEN	<i>personas sin distinciones de Culturas, Credos, Etnias, Clases Sociales o condiciones diversas,</i>
PARA QUE	<i>Para la Convivencia pacífica y el desempeño personal, social y laboral, en armonía con la naturaleza; RESPONSABLES, CON SENTIDO DE PERTENENCIA Y RESPETO POR LOS DEMÁS.</i>
COMO	<i>enfoque activo desarrollista, incluyendo Ciclos Lectivos Integrales Especiales</i>
PORQUE	<i>Buscando la proyección social y personal en la educación superior o el mundo laboral, aportando al desarrollo de su comunidad.</i>

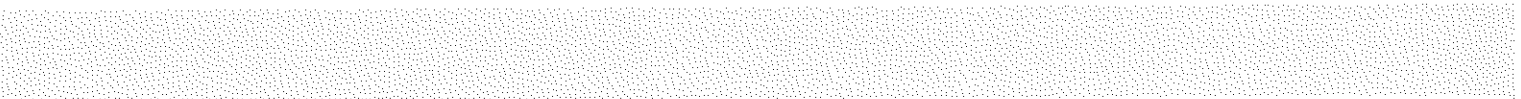


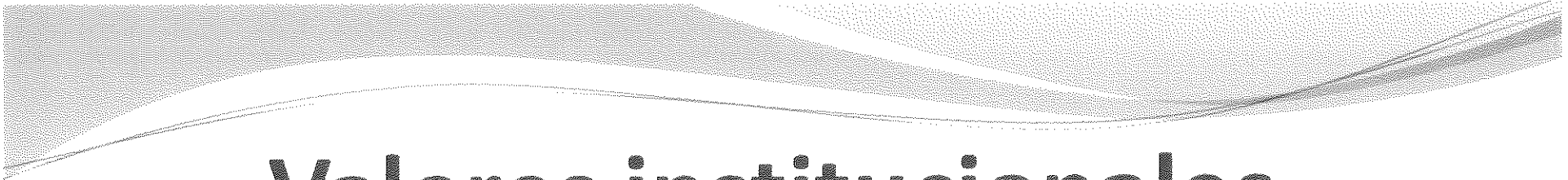
La Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa forma integralmente, personas sin distingos de Culturas, Credos, Etnias, Clases Sociales o condiciones diversas; mediante el desarrollo de competencias para la Convivencia Pacífica y el desempeño personal, laboral y social, en armonía con la naturaleza; con un enfoque activo desarrollista, incluyendo Ciclos Lectivos Integrales Especiales, en miras a la proyección social, profesional y personal, aportando al desarrollo de la comunidad.



VISIÓN

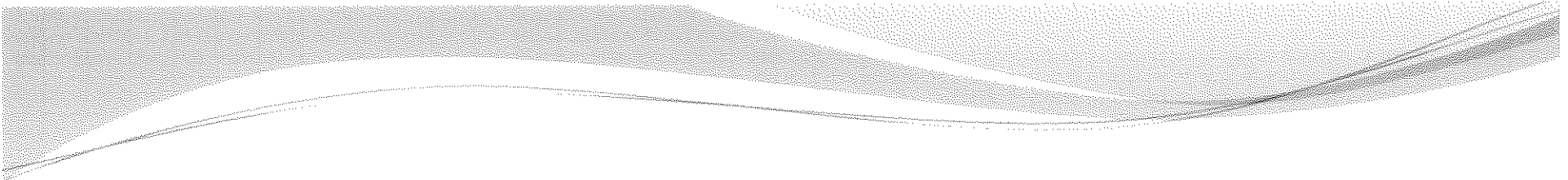
En el 2022, la I.E. Pedro Luis Álvarez Correa, será reconocida como líder en la formación integral de personas emprendedoras, responsables, con iniciativa, sentido de superación y pertenencia y competentes para el desempeño social y laboral, respetuosas de los demás y el entorno.





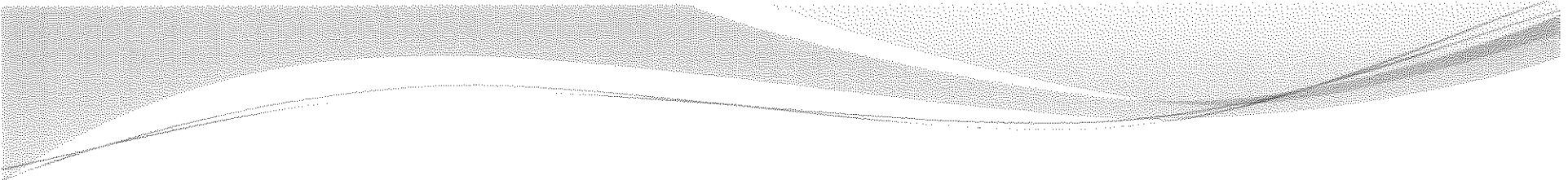
Valores institucionales

- Respeto
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Justicia
- Participación
- Compromiso
- Emprendimiento
- Amor



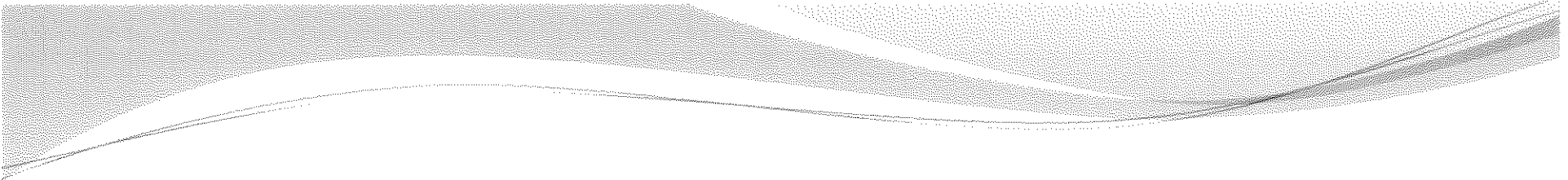
Respeto

- Se promueve el respeto como condición fundamental para la aceptación, la colaboración y la convivencia pacífica de la comunidad institucional.
- Implica una actitud personal y colectiva hacia la consideración por el otro (forma de ser, pensar y actuar), la aceptación de las diferencias y el acatamiento de las regulaciones institucionales y sociales.



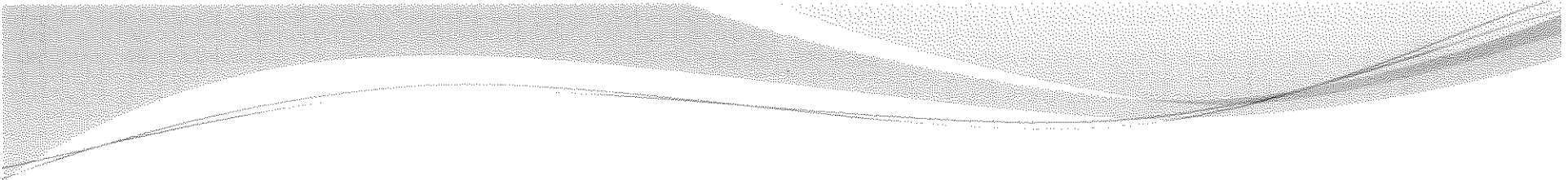
Tolerancia

- Se promueve la tolerancia como la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa.
- Implica la consideración de la diferencia, como una disposición a admitir en los demás una manera de ser y de obrar distinta a la propia, y como una actitud de aceptación de la diversidad.



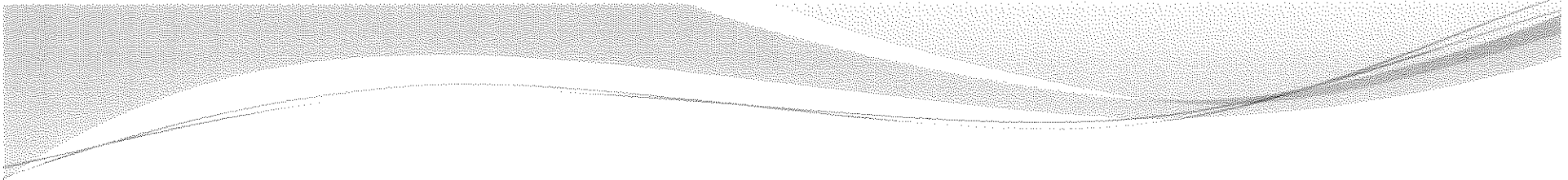
Responsabilidad

- Se promueve la responsabilidad como el desarrollo de conciencia personal y social
- Implica la capacidad de reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de los actos, siempre en pro del mejoramiento personal, laboral, social, cultural y natural.



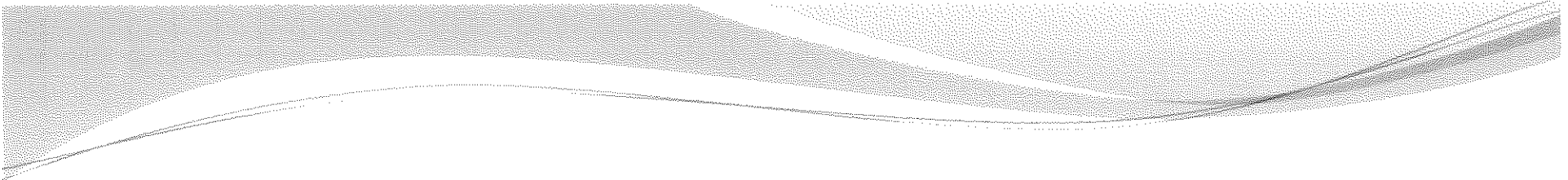
Sentido de Pertenencia

- Se promueve el sentido de pertenencia como una actitud de cuidado por lo propio tanto a nivel personal como institucional.
- Supone el desarrollo de un proceso de identificación y valoración de la persona, las instituciones, la cultura y los recursos.



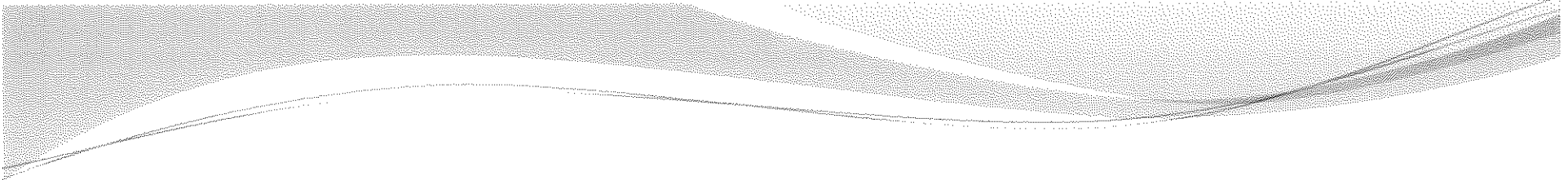
Justicia

- Se promueve la justicia como la disposición a reconocer, respetar y hacer valer los derechos propios y ajenos dentro de los parámetros del buen trato.
- Implica el desarrollo de la objetividad ante la necesidad de resolver situaciones diversas.
- En aquellos casos en que se presenten conflictos, se partirá de hacer uso de procesos de mediación transparentes que redunden en garantizar el bienestar de la comunidad escolar.



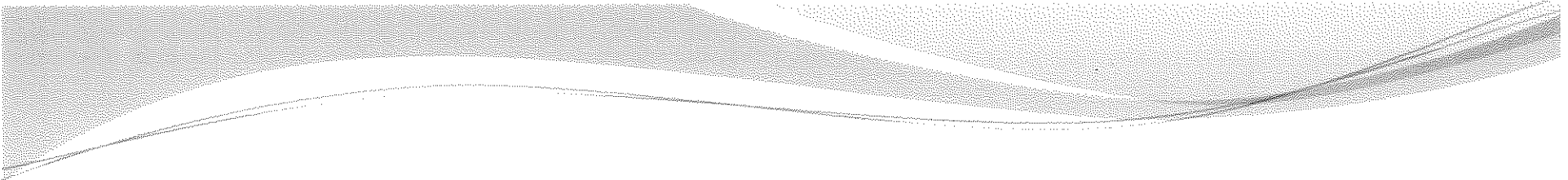
Participación

- Se promueve la participación como una disposición para el actuar, a través del diálogo, la búsqueda de iniciativas compartidas, la toma de decisiones y el consenso, como respuesta a la transformación de los diversos contextos de vida.
- Implica la capacidad de analizar y promover acciones en beneficio de las proyecciones personales y sociales.



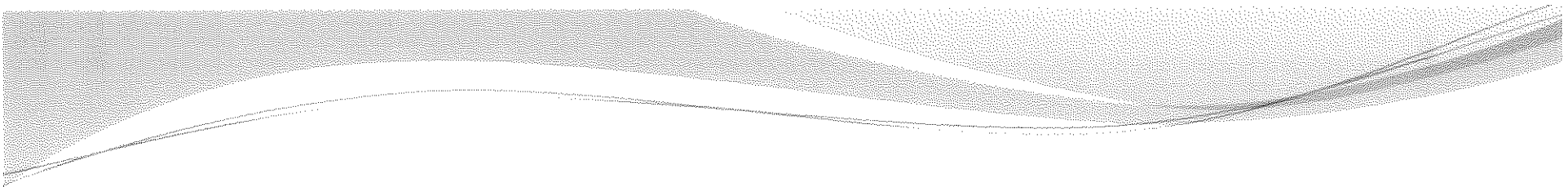
Compromiso

- Se promueve el compromiso como la disposición voluntaria, individual y manifiesta de los integrantes de la institución, quienes acepta guiar su conducta por valores que promueven el bien común y la convivencia pacífica.
- Supone el ejercicio de la autonomía de los miembros de la Institución para asumir obligaciones morales en búsqueda del bien común.



Amor

- Se promueve el amor como la disposición al actuar con alegría, armonía, equilibrio, respeto, afecto y caridad.
- Implica el desarrollo de competencias para la valoración, el cuidado y el trato hacia sí mismo y hacia los demás.



Política de Calidad

La Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa se encuentra comprometida con la formación integral para lo cual emplea la gestión basada en el mejoramiento continuo y el compromiso con el desarrollo de los valores institucionales.

Para alcanzar sus propósitos desarrolla un modelo de gestión basado en:

- *Promover un entorno positivo de desarrollo, participación y tolerancia.*
- *La formación integral de bachilleres competentes en el ser, en el saber y en el hacer, bajo parámetros de rendimiento académico, disciplina y formación en valores.*
- *La generación de aprendizajes por procesos cognitivos del pensamiento reflexivo y creativo, soportado en la idoneidad y compromiso del recurso docente.*
- *La formación de actitudes de justicia restaurativa.*
- *Optimizar el funcionamiento de los procesos a través de la calidad y la eficiencia.*
- *La evaluación como un proceso permanente y continuo de todas las actividades y procesos.*



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA



SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA DE
ANTIOQUIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS ALVAREZ
CORREA**
Resoluciones de Aprobación N°. 0594 de Enero
29/2003 y
Resolución N° 4406 del 19 de Mayo de 2003
NIT. 811015341-4 DANE: 105129000534

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**“Educación para la formación de
ciudadanos con capacidades críticas
y reflexivas que aporten a la
transformación social ”**

2012 - 2015



Dirección de Fomento a la Educación con Calidad
Calle 42B No. 52-106 – Oficina 524 Centro Administrativo Departamental José María Córdova
Teléfonos 385 85 70 – 385 85 73 – Fax: 262 22 94 – 385 85 85 Correo Electrónico: seducade@gobant.gov.co



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

PRESENTACIÓN

En el marco del nuevo proyecto de nación consagrado en la Constitución Política de Colombia, se proclama el Estado Social de Derecho y la democracia participativa como elementos sustanciales de dicho proyecto, y es a la Institución Educativa a quien le corresponde poner en marcha en la sociedad dicho proyecto.

Uno de los instrumentos que tiene la I. E. para lograr la formación de los ciudadanos y ciudadanas en el espíritu de la Constitución Política es a través de la construcción participativa y democrática del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), tal y como lo define la Ley 115 de 1994 en su **Artículo 73º**.- "*Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos...*"

Igualmente, se tiene en cuenta lo consagrado en el decreto reglamentario 1860 de 1994 que define los componentes o aspectos mínimos que debe contener el P.E.I.

Para alcanzar los objetivos previstos se presenta una estructura basada en los 4 componentes estratégicos que se relacionan con los componentes de gestión educativa definidos dentro de las políticas de calidad, en el documento 34 del Ministerio de Educación Nacional: Gestión Directiva y Horizonte Institucional, Gestión Académica y Pedagógica, Gestión Administrativa y financiera, Gestión de la Comunidad Educativa.

De todos modos, se precisa que el P.E.I. trasciende el enfoque instrumental y productivista que caracteriza a los modelos de gestión y es entendido como una propuesta, un ideario, una intención de formación de personas, ciudadanos y ciudadanas, el cual se basa en la perspectiva humanista, en





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

la democracia participativa, en la formación académica y científica, y también en el desarrollo de competencias para la productividad. Igualmente, está sustentado en una lectura permanente y actualizada del contexto tanto interno como externo, en coherencia con las políticas públicas en educación a nivel local, regional, nacional e internacional.

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE OFICIAL		INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA			
NORMA QUE LO CREA		Resol Departamental N° 0594 de 29/01/03 y 4406(19-V-03)			
ENTIDAD TERRITORIAL		Departamento de Antioquia			
MUNICIPIO		Caldas			
NATURALEZA		Oficial	CARÁCTER	Mixto	
NIVELES		Básica primaria y secundaria y Educación Media técnica			
ESPECIALIDAD		Comercial	Calendario : A		
NÚCLEO EDUCATIVO 906		Subregión	Aburrá sur		
		teléfono	30 30 127		
		director	Ana Josefa González Ricardo		
DIRECCIÓN		Sede principal : Calle 129 sur N° 48 – 70 - centro			
		Sede Goretti :Diagonal 53 N° 126 A sur 49			
		Sede Andalucía: Calle 128 sur N° 40 - 110			
		Sede Inmaculada: Carrera 49 N° 121 sur 35			
E-mail		caldasplac@gmail.com			
TELÉFONOS		Rectoría:	338 70 89	Coordinación:	278 54 80
		Secretaría	278 54 82 (t-fax)	Sede Andalucía	2 78 62 50
		Sede Goretti	2 78 03 86	Sede inmaculada	2 7810 51
NIT	811015341 - 4	CÓDIGOS ICFES: Mañana 040055 / Noche 001503			
CÓDIGO DANE		Secundaria y educación de adultos:105129000534-01			
		Inmaculada:105129000534-02			
		Goretti: 105129000534-03 - Andalucía: 105129000534-04			
PLAZAS DOCENTES		SGP	Secundaria 45	Preescolar Primaria	TOTAL
		80	45	35	80
RECTORA		BEATRIZ ELENA PÉREZ RAMÍREZ			





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

COORDINADORES	-Beatriz Elena Quiceno A -Germán Alonso Vélez S. -Diana Marcela Parra G.	-Cruz Mérida Ríos Alzate -Luz Mila Guzmán Zambrano
ORIENTADORA ESCOLAR	CRUZ ELENA VASQUEZ RAMIREZ	
DOCENTE DEL AULA DE APOYO	Sara Maria Arias Urrego.	

MARCO DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

¿De dónde venimos?

La I. E. Pedro Luís Álvarez Correa del municipio de Caldas Antioquia desarrolla su proyecto educativo, pedagógico y curricular desde hace 33 años; desde su fundación en el año 1978 hasta el año de 1994 la propuesta curricular se basa en lo estipulado en el decreto 080 que reglamentó el desarrollo del currículo y la formación de estudiantes desde las denominadas Modalidades. Es decir, la Institución surge con la reforma educativa que implementa el Currículo diversificado en la educación colombiana, hacia el año de 1978, fecha en la que se dio la creación del entonces llamado Liceo Comercial Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas Antioquia. Para entonces, el decreto 080 le entregaba la denominación de modalidad al tipo de bachillerato implementado en una institución educativa. Luego, con la aparición de la ley 115 de 1994 se suprimen las modalidades; esto queda en firme con la derogación del decreto 080 y a partir de la expedición del decreto reglamentario 1860 de 1994 se inicia el proceso hacia la construcción de la denominación educación Media Técnica, con énfasis en alguna de las áreas propias del sector productivo, la cual debía ser pertinente con las necesidades





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

del contexto y los intereses de los estudiantes. Entonces se crean dos tipos de bachillerato: media académica y media técnica.

A partir de ese momento, se inicia un proceso de reorganización de la educación media técnica, de sus objetivos, metas y logros. Se replantean los procesos de articulación con instituciones de formación técnica y tecnológica y lo más actual; lo relacionado con las competencias laborales propuestas desde el MEN.

En el año 2002 se inicia un proceso de reorganización del sistema educativo a partir de la implementación de la Ley 715 de 2001. Como consecuencia de este proceso se inicia la fusión de instituciones educativas. Este hecho generó una nueva identidad institucional ya que implicó la integración de tres instituciones que ofrecían la educación básica primaria y que pasaron a ser consideradas como sedes de la Institución Educativa Pedro Luís Álvarez Correa; se trata de las sedes La Inmaculada, Santa María Goretti y Andalucía.

Pero la fusión también generó la integración de una institución muy tradicional y con gran presencia e historia en el municipio: el instituto nocturno José Cosme Zuleta que llevaba comprometido en la educación de adultos desde principios de los años 70s. Con esta decisión se reduce una institución a un programa dentro de la Institución Educativa Pedro Luís Álvarez Correa; el programa de Educación de Jóvenes y Adultos regulado por el decreto 3011 de 1997.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.

Se inscribe en dos ámbitos: Contexto externo y contexto interno.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Contexto Externo:

Para responderlo es aconsejable remitirse a datos de otras instancias como salud, cultura, desarrollo de la comunidad entre otras. Comprende:

a) Descripción del área de influencia:

• URBANO	Barrio	= 2706	Comuna	
	Vereda	= 192	Corregimiento	
• RURAL				

b) Población área de influencia:

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1118	1850	2968

c) Número de padres de familia o acudientes de los alumnos de la institución, según el nivel académico alcanzado

ESCOLARIDAD	COMPLETA	INCOMPLETA
Primaria	35% = 1336	25% = 445
Bachillerato	19% = 570	13% = 380
Estudios Superiores	3% = 89	2% = 59
Otros		

Ninguno	3 = 89
---------	--------

d) Entidades y/o empresas que apoyan la institución educativa

MUNICIPALES:





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- **Comisaría de Familia:** asesoría y asistencia legal en situaciones de riesgo de menores y familias. Lo anterior de acuerdo a las funciones que le confiere la ley, los mecanismos de procedimiento contemplado en el Manual de Convivencia y la ley de Infancia y Adolescencia.
- **Personería Municipal:** asesoría y manejo de situaciones de vulnerabilidad frente a las garantías y derechos que contempla la Constitución Política de Colombia, frente a la educación como derecho fundamental y a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa y sus agentes de interacción.
- **Casa Municipal de la Cultura:** Acompañamiento de acciones concretas para la promoción y difusión de la cultura y la identidad, tales como la Cátedra Local.
- **INDEC:** acompañamiento y asistencia de formación deportiva y lúdica.

DEPARTAMENTALES:

- **Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia:** ente nominador y certificado con jurisdicción en el Municipio de Caldas.
- Con la Secretaría de Educación Departamental se está recibiendo asesoría para la implementación y desarrollo del Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.
- **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR:** proyecto “Pacto, Empresa, Estado, Escuela” y busca desarrollar competencias emprendedoras a temprana edad (dirigido a básica primaria). Se dan acciones específicas orientadas a logro de la transversalidad entre algunas áreas del currículo.
- **AREA METROPOLITANA Y FUNDACION SOCIAL: Diplomado para docentes y directivos docentes: “apuesta comunitaria por la coeducación, convivencia e inclusión... Acoso escolar”**
- Diplomado para intervenir el acoso escolar, éste lo imparte el Área Metropolitana y la Fundación Social, asisten las coordinadoras de Convivencia.
 - proyecto “Pura Vida”, con 5 componentes para intervenir situaciones de convivencia escolar, en él participan estudiantes desde el grado 4° hasta grado 10°.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- Con el Área Metropolitana se está activando la Red PRAE, quien busca un trabajo interdisciplinario a nivel municipal entre los proyectos ambientales escolares.
- Gobernación de Antioquia y EDUPOL: los estudiantes del grado 10°, están participando en el programa de fortalecimiento de las competencias en lectura y matemáticas.

NACIONALES:

- **Ministerio de Educación Nacional:** ente gubernamental encargado del direccionamiento y control del Sistema Educativo Colombiano. Actualmente La IE participa en el programa “Todos a Aprender” y el programa Nacional de Lectura y Escritura, para incorporar las propuestas de trabajo en los planes de área en la básica primaria.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

- **Compañeros de las Américas:** ONG norteamericana de ayuda y asistencia en programas de voluntariado y transformación social.

CAJAS DE COMPENSACIÓN:

- **COMFAMA:** Acompañamiento pedagógico frente al direccionamiento de políticas y estrategias de juventud y manejo de proyectos.
- **COMFENALCO:** “Semilleros de Emprendimiento” para los grados 10° y 11°, con el anterior trabajo se pretende fortalecer los procesos de adquisición de las competencias laborales generales en básica y específicas en la Media
- .

OTRAS:

Contexto externo:

- “Proyecto Lideres Siglo XXI” liderado por NUTRESA, el cual brinda orientaciones sobre Planeación Estratégica y Conformación de “Comités de Calidad”. A partir de dichas orientaciones se ha realizado





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

un ejercicio de revisión del componente teleológico (Misión, Visión, entre otros aspectos) acorde a lo solicitado desde la asesoría.

- Corporación Universitaria Lasallista: participación de los docentes de LA I.E. en talleres para aprender a diseñar técnicamente pruebas tipo ICFES.
- Para los estudiantes de grado 11: capacitaciones de entrenamiento para la presentación de las Pruebas SABER y Prueba de ingreso a la Universidad.

Contexto Interno:

- a) **Institución o Centro Educativo:** Se requieren datos exactos que permitan dar cuenta del año de fundación, el carácter, la norma legal que la crea, si la institución de carácter privado tiene grupos de ampliación de cobertura, señalar ambas casillas.

AÑO DE FUNDACIÓN	CARÁCTER:				AMPLIACIÓN DE COBERTURA			
1980	Oficial	x	Privada		SI		NO	x

DISPOSICIÓN LEGAL QUE LO CREA	Resoluciones de Aprobación N°. 0594 de Enero 29/2003 y Resolución N° 4406 del 19 de Mayo de 2003
--------------------------------------	--

- b) **Niveles de educación formal que ofrece.**

PREESCOLAR:	BÁSICA	MEDIA
x	x	x

- c) **Indicadores durante los últimos cinco año**

- HA DILIGENCIADO LA INFORMACIÓN DEL SIMAT

SI x NO





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

INDICADORES	NIVELES	ANÁLISIS SITUACIONAL POR NIVEL Y METAS ESTABLECIDAS (Cuántos alumnos están dentro del servicio educativo y cuantos están por fuera, qué metas se propone por nivel)
COBERTURA	Preescolar	5 grupos con 115 estudiantes.
	Básica Primaria	30 grupos con 908 estudiantes
	Básica Secundaria	31 grupos con 1220 estudiantes
	Media	14 grupos con 525 estudiantes
INDICADORES	REFERENTES	ANÁLISIS SITUACIONAL Y METAS ESTABLECIDAS
CALIDAD	Resultados Pruebas SABER e ICFES	<i>En cuanto a pruebas ICFES, en el año 2009 se alcanzó un nivel de desempeño alto, respondiendo a las metas de calidad propuestas.</i> Meta: en el 2013 la institución habrá alcanzado una clasificación en el nivel desempeño de pruebas ICFES de superior, y una reducción de 3 puntos en la desviación estándar de las pruebas SABER.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

	Formación de Docentes	<i>Se cuenta en la planta de cargos docentes con:</i> • 9 docentes entre normalistas superiores y bachilleres pedagógicos • 1 docente tecnólogo en educación • 45 licenciados en educación • 23 especialistas en educación • 3 magister en educación <i>La meta es incrementar al 2013 el número de docentes licenciados en un 11% equivalente a 5 docentes más. Incrementar el número de docentes especialistas en un 21% es decir 5 docentes más. Incrementar el número de docentes magister en un 33% es decir 1 docente más.</i>
	ambientes de aprendizaje (infraestructura, tecnología y medios)	<i>Se cuenta con 4 plantas físicas para 4 sedes, estando en un 80% la infraestructura carente de los espacios mínimos necesarios para garantizar aprendizajes significativos con calidad, pues se requiere de espacios lúdicos, deportivos y verdes que permitan una mayor socialización y unas condiciones más favorable para la enseñanza y puesta en marcha de prácticas pedagógicas.</i> <i>En el 2013 la institución educativa contará con un espacio adecuado en su sede central para la oferta de la media técnica y la recreación y el deporte.</i>





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

INDICADORES		ANÁLISIS SITUACIONAL Y METAS ESTABLECIDAS
EFICIENCIA	Retención	<i>Se cuenta con un porcentaje de retención del 99.2 %</i>
	Promoción	<i>La promoción se ha dado en el 95% del total de estudiantes matriculados</i>
	Repitencia	<i>La repitencia 4.96% del total de estudiantes no promovidos.</i>
	Deserción	<i>0.8% durante el año lectivo 2010 4.9% durante el año lectivo 2009</i>

d) Educación no formal.

No se cuenta con oferta de programas de educación por extensión y/o no formal.

e) Alianzas con otras Instituciones:

Las que permiten certificar la práctica empresarial de los estudiantes matriculados en la media técnica, mediante la modalidad de un convenio de aprendizaje; las entidades con las cuales se han creado convenios de acompañamiento a la media técnica hasta la fecha son:

- Fundación Unidas: NIT 830506607-4
- Interamericana de Transporte Ltda
- SUMICOL: NIT 890900120-7
- INDEC: NIT 800019147-1
- Metálicas S.A: NIT 1900219654
- Evolution Live: NIT 71398795
- Net Comunicaciones
- C.I Dugotex
- Juan Raices Agencia de Arrendamiento
- F.D.P.C NIT 7519242-5
- Yamaha del Sur NIT: 3439015
- Almacenes Intimidades Britania: NIT 21998868-5

Aspectos legales:





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

LEY 115 DE 1994 Artículo 73°.–“Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos.

El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el Conpes Social. Ver: Artículos 16 y ss. [Decreto Nacional 1860 de 1994](#) Artículo 16°. Decreto 180 de 1987 (deroga)- Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional. Todas las instituciones educativas oficiales y privadas, que prestan el servicio público de educación, deben registrar durante el primer trimestre de 1997, en las Secretarías de Educación Departamental o Distrital, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la Secretaría de Educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes.

Las instituciones educativas que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan conformada la comunidad educativa, deben presentar a la Secretaría Departamental o Distrital, una propuesta de proyecto educativo institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Esta propuesta será el punto de partida para la construcción por parte de la comunidad educativa del respectivo proyecto educativo institucional. A los doce meses siguientes de iniciadas las labores educativas, se registrarán en la Secretaría de Educación correspondiente, los avances logrados en la construcción del proyecto con el fin de obtener la licencia de funcionamiento o recibir reconocimiento oficial.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Cada Secretaría de Educación Departamental y Distrital de común acuerdo con los municipios y localidades, establecerá los mecanismos e instrumentos que considere necesarios, para el registro y seguimiento de los proyectos educativos institucionales.

Una vez registrados los avances del proyecto educativo institucional, las Secretarías de Educación Departamental y Distrital realizarán el análisis de éstos con el fin de establecer las bases para el desarrollo de las políticas educativas y los programas de apoyo, asesoría y seguimiento que se requieran.

Igualmente, organizarán un sistema de divulgación y apoyo a las experiencias sobresalientes, a las investigaciones e innovaciones que se estén llevando a cabo a través de los proyectos educativos institucionales.

En la medida que se consolide el Sistema Nacional de Información de Calidad de la Educación, las Secretarías Departamentales y Distritales los incorporarán al Sistema.

Parágrafo.- El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. **Ver Artículo 193 presente Ley.** b. Presentar ante la Secretaría de Educación respectiva un Proyecto Educativo Institucional que responda a las necesidades de la comunidad educativa de la región de acuerdo con el artículo 78 de esta Ley”. **Ver: Artículo 16 [Decreto Nacional 1860 de 1994](#)**

Dimensiones en la Construcción del PEI

El diseño y construcción de todo Proyecto Educativo Institucional, exige el establecimiento de mecanismos que permitan instalar en el proceso tres dimensiones básicas:

- **La Comunicación:** Es la herramienta fundamental en tanto permite la participación, la negociación y la toma de decisiones concertadas. Si no existen canales de comunicación adecuados entre los actores que participan en la construcción del PEI, no es posible establecer acuerdos desde el consenso para la toma de decisiones.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- **La Participación:** A través de la participación se desarrollan los demás procesos y se posibilita el ejercicio de la autonomía, de nuevas formas de convivencia y de modelos de interacción para lograr aprendizajes significativos.
- **La Investigación:** Permite la comprensión de la realidad, la identificación de necesidades, intereses y expectativas, para lograr conocimientos acertados de la realidad, que permitan el establecimiento de acuerdos acerca del hombre que se quiere formar.

La Institución educativa en aras de dar participación activa a todos los estamentos, ha buscado fortalecer los espacios legales de constitución y conformación del Gobierno Escolar. También ha fomentado estos procesos desde las instancias de la Personería y contraloría Estudiantiles, los representantes al consejo directivo, consejo de estudiantes, la Escuela de Padres como una experiencia que se ha vuelto significativa y de gran impacto institucional.

Igualmente tratando de promover la Autoevaluación Institucional se han conformado distintos comités para que dinamicen cada una de las áreas de gestión siendo estos el comité de calidad, el comité de cupos y el comité de convivencia.

Las acciones de comunicación se han puesto en marcha mediante la adopción de espacios de promoción comunicativa institucional, tales como el periódico escolar, los boletines, circulares y demás espacios virtuales como e-mails, blog (iepedroluisalvarezcorrea.blogspot.com) www.sisqa.com, etc.

La consolidación de las propuestas y acciones que direccionan y enmarcan el PEI han sido dadas por los diagnósticos de necesidades, impactos y posibilidades de transformación, mediante un modelo de investigación en el que se utilizaron distintos instrumentos tales como encuestas, conversatorios evidenciados en relatorías y actas, etc.

Las discusiones de tipo conceptual se han dado motivados en distintas asesorías y procesos de formación y capacitación tales como (asesorías de visita de inspección y vigilancia, visitas de asesoría y asistencia técnica, procesos de formación docente, charlas y capacitaciones institucionales, etc. Se han dado igualmente procesos de construcción pedagógica, evaluativa y





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

didáctica en el Consejo Académico así como en otros espacios de asesoría y evaluación externa.

Ejes articuladores del proceso para la formación del ser humano:

Los ejes de formación para el ser se han articulado curricularmente como acciones complementarias y transversales a todas las áreas de conocimiento, apoyándonos en los proyectos obligatorios que contempla la ley general de educación en su artículo 14 y los demás proyectos complementarios tales como el proyecto de vida buena que busca fortalecer espacios críticos y de autonomía fortaleciendo el proyecto de vida, igualmente se ha buscado construir espacios de participación y promoción lúdica y cultural de forma permanente, materializado en un espacio institucional destinado para tal fin, denominado Jornadas culturales estudiantiles.

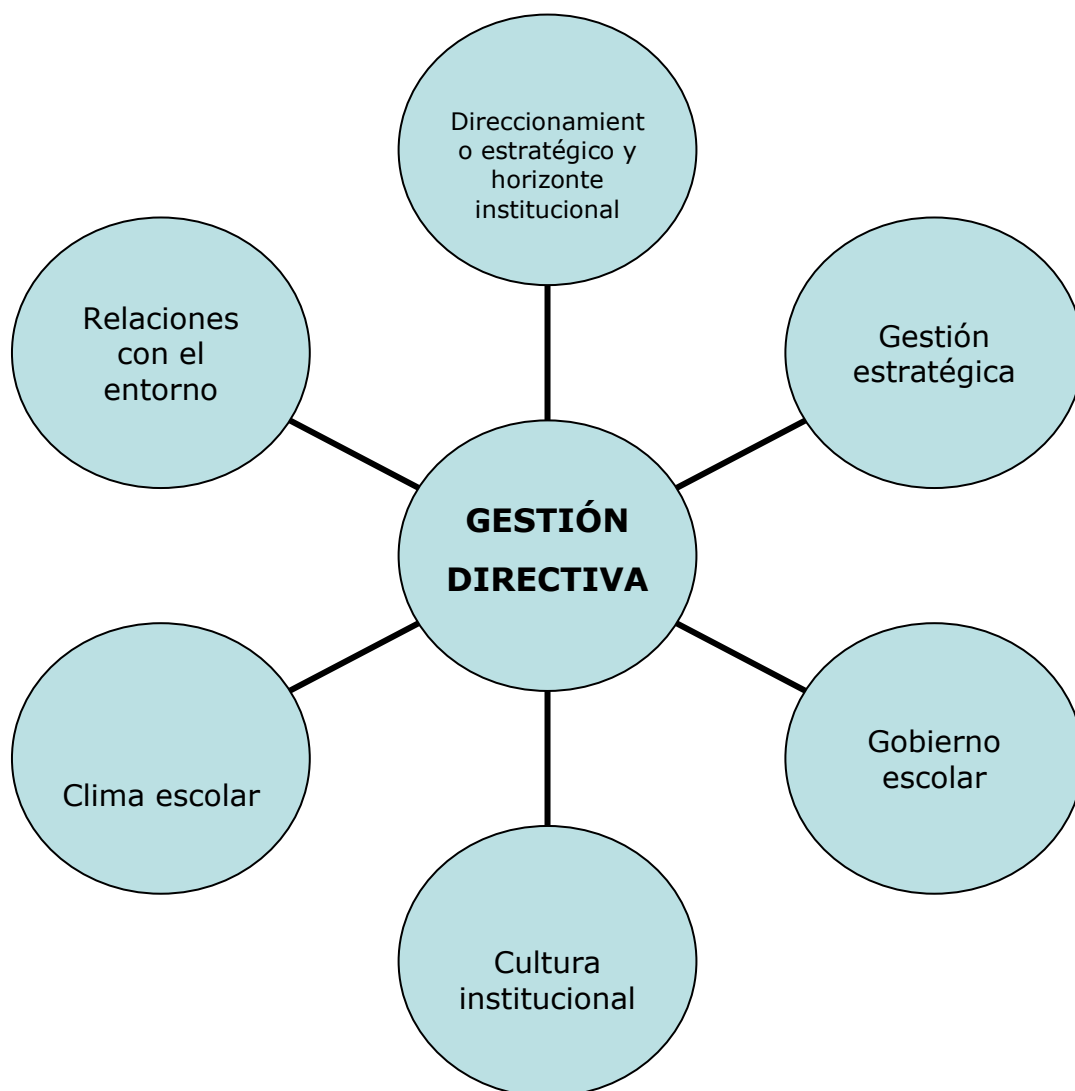
Dichas acciones se han consolidado partiendo de las necesidades y expectativas manifiestas por los estudiantes y sus familias, acordes a las propuestas de juventud y planes de desarrollo local, regional y nacional.

COMPONENTES DEL PEI





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE ESTRATÉGICO

¿Hacia dónde vamos?

Este proceso señala a la comunidad educativa la ruta que nos proponemos: formar seres humanos, ciudadanos que aporten a la construcción de una





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

sociedad y una nación basada en el cumplimiento de los deberes y en el respeto a los derechos.

Filosofía y fundamentos que orientan el P.E.I.

¿Qué persona se busca formar en nuestra institución educativa?

En el Horizonte Estratégico del Proyecto Educativo Institucional está definido el tipo de persona que se quiere formar al igual que el proyecto de sociedad y de nación al que se aspira aportar, de manera transversal y coherente con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en los Fines de la Educación contemplados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994.

En relación con la Constitución Política de Colombia, la Institución educativa reconoce la Educación como un Derecho Fundamental, forma ciudadanos que hagan vida la democracia participativa, respetuosos de la ley, con sentido y amor por su patria, conscientes de la importancia de aportar a la sociedad en todos los aspectos, con capacidad de respeto por la diversidad cultural, por el medio ambiente y cumplidores de sus deberes. Personas con alta valoración por la disciplina académica y la investigación, con sentido de pertenencia por la institución y con un proyecto de vida que les permite aportar al desarrollo personal y productivo en la sociedad.

¿Para qué tipo sociedad?

En nuestra institución educativa Pedro Luís Álvarez Correa, se busca formar personas para una sociedad, como lo expresa la Constitución política de 1991, basada en la democracia y el respeto de los derechos humanos; pluralista, que reconoce la diversidad cultural y busca tanto el desarrollo humano sostenible como el desarrollo económico, tecnológico y científico. El tipo de sociedad al cual se aspira a formar es el que está definido en los fines de la educación previstos en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, los cuales se referencian textualmente a continuación

Ley 115 de 1994 Artículo 5: De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Para el logro de dichos fines la Institución Educativa ha construido y viene apropiando un Horizonte Estratégico que se dinamiza a partir de la construcción colectiva y el reconocimiento de la visión y la misión que dan cuenta del proyecto de formación que se ha trazado en el Proyecto Educativo Institucional.

Misión, Visión y Objetivos:

Misión:

La Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa forma integralmente, personas sin distinción de Culturas, Credos, Etnias, Clases Sociales ni condiciones físicas o cognitivas; competentes para el desempeño laboral y social y la Convivencia Pacífica, en armonía con la naturaleza; para actuar con RESPONSABILIDAD, SENTIDO DE PERTENENCIA, RESPETO POR LOS DEMÁS, y así, mejorar la calidad de vida, familiar y social de la comunidad.

Visión:

En el 2016 la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa, será líder en la formación integral de ciudadanos constructores de una sociedad pujante, guiados por los valores de participación, tolerancia, sentido de pertenencia, compromiso, responsabilidad y amor.

Objetivos:





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Son objetivos generales del Proyecto Educativo Institucional de la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA del Municipio de Caldas los siguientes:

1. Fomentar en la institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
2. Propiciar una formación general, mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
3. Desarrollar habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar y expresarse correctamente.
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la Nacionalidad Colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
5. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
6. Estimular la práctica de la Educación Física, de la Recreación y los Deportes, la participación en las organizaciones juveniles y la utilización adecuada del tiempo libre.
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas del conocimiento que sean objeto de estudio de acuerdo con el desarrollo cultural y a la edad.
8. Propiciar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

e) ASPECTOS HISTÓRICO CULTURALES:

La Institución educativa Pedro Luis Álvarez Correa surge como propuesta de ampliación de la cobertura educativa oficial en el Municipio de Caldas. Al cierre del Colegio Santa Mariana de Jesús Paredes, conocido tradicionalmente como las marianitas se divide el plantel educativo en dos espacios que le son cedidos en su orden a la Casa Municipal de la Cultura y al Centro educativo de adultos José Cosme Zuleta. En el año de 1980 se da inicio al Instituto Departamental Pedro Luis Álvarez Correa IDEM con dos grupos iniciales de bachillerato. Desde sus inicios se ofreció una formación comercial con énfasis en comercio.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

La primera promoción de bachilleres se da en el año de 1985. Con el licenciado Humberto Gómez, se da inicio a los juegos recreativos tradicionales de la calle, actividad lúdico deportivo que se convirtió en espacio patrimonial del Municipio de Caldas y que en la actualidad goza de reconocimiento regional, nacional e internacional.

En el año de 1990 se da inicio a la jornada doble (mañana y tarde) y se cuenta con oferta en todos los grados de secundaria, en el año de 1998 se adopta el nombre de Liceo Comercial Monseñor Pedro Luis Álvarez Correa para posteriormente en el año de 2003 adoptarse la fusión mediante decreto de las siguientes sedes: Escuela Urbana Integral de Niñas Santa María Goretti, Escuela Urbana Inmaculada, Escuela Urbana Integral Andalucía, Instituto de formación para Adultos José Cosme Zuleta y el Liceo Comercial Pedro Luis Álvarez Correa.

Desde este año se ha continuado con el carácter de formación con media técnica, siendo hasta el año 2013 el único establecimiento educativo del Municipio que ofrecía dicha modalidad, en la actualidad se cuenta con convenio para la oferta de la media técnica con el SENA con dos salidas ocupacionales. Dicha oferta comercial, ha posicionado la institución como uno de los establecimientos educativos con más alta demanda de cupos para estudiantes nuevos y de traslado.

Culturalmente también se ha posicionado el establecimiento por su carácter formativo y comprensivo, con los más bajos niveles de procesos disciplinarios y con una alta afluencia de padres asistentes a la escuela de padres en cada una de las talleres de formación, se cuenta con un alto número de estudiantes participantes en los proyectos de educación sexual formación y prevención y se destaca la participación en eventos culturales y recreativos en los que se ha ocupado destacados puestos.

Componente Académico y Pedagógico:

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN ENFOQUE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUÍS ÁLVAREZ CORREA





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

¿Cuál es el enfoque pedagógico y el diseño curricular más pertinente para la I. E. Pedro Luís Álvarez Correa, que le permita alcanzar los propósitos de formación definidos en su Proyecto Educativo Institucional y en su horizonte estratégico?

El tipo de persona y el tipo de sociedad al cual se aspira y que ya fueron enunciados en el horizonte estratégico, se constituyen en el eje sobre el cual gira la propuesta curricular y pedagógica de la institución. Este tipo de persona y de sociedad también se soportan en los fines de la educación previstos en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, los cuales se referencian textualmente a continuación

Ley 115 de 1994 Artículo 5: De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Para el logro de dichos fines la Institución Educativa ha construido y viene apropiando el Horizonte Estratégico que se dinamiza a partir de la construcción colectiva y el reconocimiento de la visión y la misión que dan cuenta del proyecto de formación que se ha trazado en el Proyecto Educativo Institucional.

Al respecto la visión de la Institución Educativa se plantea de la siguiente forma:

La Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa forma integralmente, personas sin distingos de Culturas, Credos, Etnias, Clases Sociales ni condiciones físicas o cognitivas; competentes para el desempeño laboral y





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

social y la Convivencia Pacífica, en armonía con la naturaleza; para actuar con RESPONSABILIDAD, SENTIDO DE PERTENENCIA, RESPETO POR LOS DEMÁS, y así, mejorar la calidad de vida, familiar y social de la comunidad.

De igual manera, el enfoque pedagógico y curricular de la institución se ha construido como propuesta que permite caminar a diario hacia el horizonte que nos hayamos trazado y que se hace explícito en la Visión Institucional:

En el 2016 la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa, será líder en la formación integral de ciudadanos constructores de una sociedad pujante, guiados por los valores de participación, tolerancia, sentido de pertenencia, compromiso, responsabilidad y amor.

En una relación transversal y dialógica con el Horizonte Estratégico, se propone el MODELO PEDAGÓGICO y el DISEÑO CURRICULAR de la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa, que se desarrolla conceptual y estructuralmente a continuación:

ENFOQUE PEDAGÓGICO ACTIVO – DESARROLLISTA:

Para adoptar el enfoque o modelo pedagógico institucional se realizaron talleres para identificar y apropiar las características de las distintas propuestas teóricas y se aplicaron instrumentos de encuestas a docentes de la institución. Como resultado del proceso de indagación se encontró que la tendencia más favorable, por el tipo de metodologías y prácticas, es el enfoque ACTIVO - DESARROLLISTA.

Es importante precisar que en la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa no se aplica este enfoque de manera pura o de modo ortodoxo, excluyendo otras prácticas propias de otros modelos. Las prácticas actuales integran elementos tradicionales, conductistas y de la tecnología educativa. Pero las y los docentes le dan mayor importancia a propuestas didácticas activas, significativas y constructivas. Reconocen que en el proceso de formación, el aprendizaje se alcanza a partir de la actividad y del desempeño del estudiante y desde la experiencia misma a partir de la propuesta que el docente les presenta.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

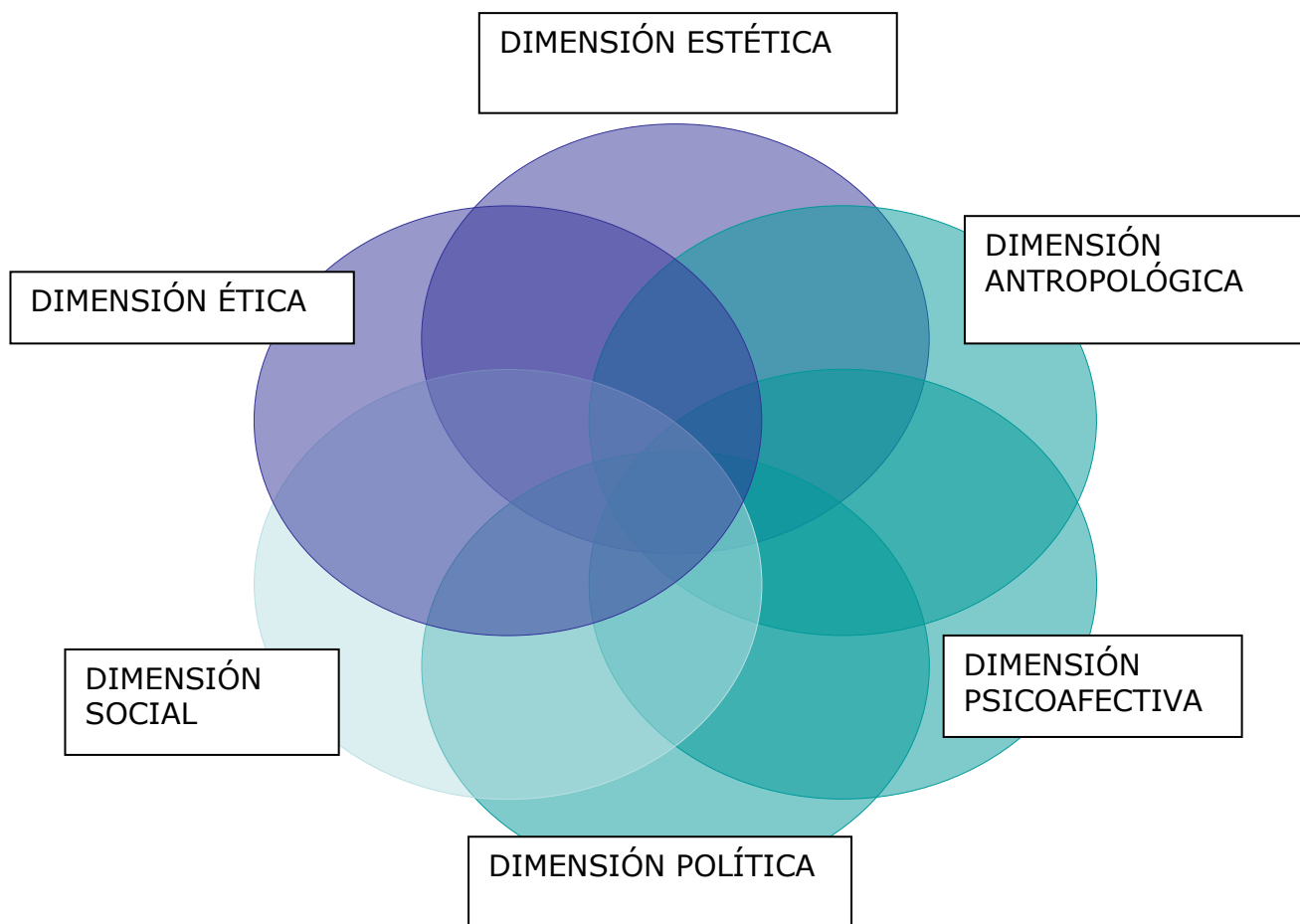
Lo anterior, sumado al tipo de persona y de sociedad a la que se aspira a formar y aportar, ofrece mayor pertinencia al enfoque seleccionado. En tal sentido, desde las áreas del plan de estudios, desde el desarrollo de los planes de área, desde la ejecución de los proyectos y actividades curriculares, y desde las concepciones y prácticas de evaluación, se asumen las orientaciones teóricas y se implementan las estrategias metodológicas coherentes con este enfoque.

Entonces, el enfoque pedagógico es concebido desde una apuesta por la interdisciplinariedad; es decir, los conceptos, teorías, métodos y prácticas pedagógicas y evaluativas son sustentadas a partir de la conversación, de la dialogicidad, del debate entre disciplinas que históricamente han aportado al campo de la pedagogía y han marcado la ruta teórica para la constitución formativa del sujeto. A continuación se presenta un enunciado básico que define la perspectiva interdisciplinaria del enfoque pedagógico, teniendo en cuenta que en ese diálogo disciplinar cada una de las disciplinas aporta fundamentos para el fortalecimiento de cada una de las dimensiones del sujeto que formamos en nuestra institución, tal como lo ilustra la figura 1:





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA



El Modelo Pedagógico activo-desarrollista, se ubica en una visión de la interculturalidad pedagógica; desde la perspectiva de la pedagogía como disciplina que tiene como objeto la educación y los componentes que le son propios; la formación, la escuela, el maestro con la práctica pedagógica, y el alumno con sus procesos de aprendizaje.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Esta interculturalidad pedagógica asume como sus referentes próximos, las propuestas contemporáneas, en un diálogo académico y en la perspectiva de la complementariedad crítica; por tal motivo, el modelo pedagógico asumido, antes de ubicarse en la exclusividad, pureza y segregación de anteriores propuestas, busca el aporte de las corrientes pedagógicas contemporáneas que con mayor fuerza aportan en la actualidad al logro de los objetivos educacionales: en tal sentido el Modelo pedagógico activo - desarrollista es una construcción producto de la reflexión colectiva de los docentes de la institución, que durante distintas sesiones de trabajo se aproximaron a las distintas vertientes y propuestas pedagógicas en especial las de mayor aceptación en la actualidad.

En definitiva, la pedagogía se concibe en la Institución Educativa Pedro Luís Álvarez Correa como disciplina transversalizante del quehacer del docente, que permite reflexionar sobre el acto educativo, está basada en la investigación formativa y permite niveles de comprensión sobre el mundo natural y social, enmarcados dentro de una concepción cultural específica.

La pedagogía como disciplina reconstructiva permite la apropiación del conocimiento a partir de la articulación entre el saber teórico y el saber práctico, el logro de su objetivo de formación humana integral del alumno, en cada etapa de su existencia, y a su vez le facilita el desarrollo de un proceso de humanización de carácter antropológico, de un proceso de racionalización de carácter teleológico y de un proceso real de enseñanza de carácter metodológico, de acuerdo a lo planteado por Rafael Flórez.

La pedagogía enfoca su objeto de estudio desde los componentes básicos del proceso formativo y didáctico, desde la Enseñabilidad y Educabilidad como ejes articulares del proceso. “Educabilidad como aquella posibilidad de sentido que tengan los saberes para los estudiantes, dependiendo de su desarrollo personal y social y de las posibilidades de formación y aprendizaje; enseñabilidad como la apropiación del maestro de las disciplinas y saberes producidos por la humanidad, en sus diferentes dimensiones y sus transformaciones en contenidos y estrategias metodológicas, didácticas y evaluativas de uso pedagógico; igualmente está atravesada por la estructura histórica y epistemológica de la pedagogía y por las realidades y tendencias educativas actuales”.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Esta propuesta asume la perspectiva activa derivada de las teorías del aprendizaje basada en la experiencia, tal y como lo enseña Dewey, y en las teorías desarrollistas centradas en el cognitismo que se hace explícita en los aportes del constructivismo; retoma los aportes de la pedagogía crítica para efectos del concepto de formación y adopta fundamentos de la teoría de las competencias para adecuarse a los requerimientos del contexto nacional e internacional en cuanto a calidad de la educación.

Práctica Pedagógica:

Se concibe como la acción misma del docente. Es el proceso en el que el docente pone en marcha su ejercicio profesional, pero que trasciende al pasar del esquema tradicional, instrumental, lineal y mecánico de la reproducción de un texto o del desarrollo de unos procedimientos planeados por externos, y se convierte en una construcción reflexiva y planificada del docente con su equipo de colegas: Por tanto, el modelo propuesto asume la práctica desde las fases que definen el proceso de investigación acción en el aula:

- **Determinación de la preocupación temática sobre la cual se va a investigar la práctica:** No se trata de identificar problemas teóricos de interés para los investigadores, sino de problemas cotidianos vividos como tales por los docentes, que puedan ser resueltos a través de soluciones prácticas.
- **Reflexión Inicial:** En ella debemos preguntarnos acerca de cuál es el origen y evolución de la situación problemática, cuál es la posición de las personas implicadas en la investigación ante ese problema (conocimientos y experiencias previas, actitudes e intereses), cuáles son los aspectos más conflictivos (y en qué contextos o grupos se manifiestan), qué formas adoptan tales conflictos (discursos, prácticas, relaciones organizativas), cuáles son las formas de contestación y resistencia, y qué correspondencia o falta de correspondencia existe entre la teoría y la práctica. Es muy importante que en esta fase seamos capaces de describir y comprender lo que realmente estamos haciendo, así como los valores educativos que sustentan nuestras prácticas. Todas estas cuestiones nos permitirán identificar los obstáculos tanto subjetivos como objetivos a nuestras propuestas de cambio.
- **Planificación:** El plan general que se elabore debe ser flexible, para que pueda incorporar aspectos no previstos en el transcurso de la práctica. Será modesto, realista, teniendo en cuenta riesgos y obstáculos





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

previsibles, lo que no quiere decir que vayamos a investigar problemas triviales; muy al contrario, nuestro trabajo estará guiado por fines y objetivos de alto valor educativo. En este plan inicial de la investigación-acción debemos: 1) describir la preocupación temática, 2) presentar la estructura y las normas de funcionamiento del grupo, 3) delimitar los objetivos, atendiendo a los cambios que se pretenden conseguir en las ideas, las acciones y las relaciones sociales, 4) presentar, lo más desarrollado posible, un plan de acción, 5) describir cómo se va a relacionar el grupo de investigación con otras personas implicadas o interesadas en los cambios esperados, 6) describir cómo se van a controlar las mejoras generadas por la investigación.

- **Acción -observación.** La puesta en práctica del plan no es una acción lineal y mecánica; tiene algo de riesgo e incertidumbre y exige toma de decisiones instantáneas, ya sea porque no se pudieron contemplar todas las circunstancias, o porque éstas variaron en el transcurso de la acción. Con todo, es una acción meditada, controlada, fundamentada e informada críticamente. Esta acción es una acción observada que registra datos que serán utilizados en una reflexión posterior. Debemos considerar la observación como una realidad abierta, que registre el proceso de la acción, las circunstancias en las que ésta se realiza, y sus efectos, tanto los planificados como los imprevistos. En algunos casos puede ser necesario solicitar asesoramiento y ayuda externa en la recopilación de datos, tanto en la selección de los instrumentos como en el tratamiento de la información. Las técnicas de recogida de datos que más se ajustan a la i-a son, entre otras, las notas de campo, diarios de docentes y estudiantes, grabaciones magnetofónicas y audiovisuales, análisis de documentos y producciones, entrevistas, cuestionarios y la introspección.
- **Reflexión final:** En la fase de reflexión se produce un nuevo esclarecimiento de la situación problemática, gracias a la auto-reflexión compartida entre los participantes del grupo de i-a. Es el momento de analizar, interpretar y sacar conclusiones. Descubrimos nuevos medios para seguir adelante, descubrimos lagunas en nuestra formación, generamos nuevos problemas que darán lugar a un nuevo ciclo de planificación-acción-reflexión. Los resultados de la reflexión deben organizarse en torno a las preguntas claves, que también lo fueron en el proceso de planificación, de en qué medida mejoramos nuestra comprensión educativa, nuestras prácticas y los contextos en las que éstas se sitúan, fijándonos no tanto en la calidad de los resultados sino, sobre





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

todo, en la calidad de los procesos que hemos generado. Los resultados de nuestro trabajo deben presentarse a modo de hipótesis de acción futura, en el sentido que Elliott (1992, p. 60) le confiere al término de hipótesis: “una invitación a los otros maestros para que exploren los límites dentro de los cuales el significado atribuido a un acto o proceso determinado podría generalizarse a sus propias situaciones”.

Estas fases permiten una transformación permanente de la práctica pedagógica, pues el docente está en permanente revisión, reevaluación y mejoramiento de su práctica y del proceso que desarrolla con los estudiantes. Mejorar la práctica es hacerla más educativa, tanto en los procesos como en los resultados, en los medios y en los fines, por lo tanto este cambio no se concibe como un problema técnico, sino ético, filosófico (político, dirían los críticos). Pero si mejora la práctica es porque alguien se esfuerza en que esto suceda, por eso se asocia también a la mejora de los implicados; cambian las acciones, las ideas, los contextos y... las personas (Elliott, 1991).

TEORÍAS SUSTENTADORAS DEL MODELO PEDAGÓGICO

Si el problema esencial de la teoría pedagógica es la pregunta por el tipo de persona o individuo y de sociedad a la que se quiere contribuir a formar, entonces es necesario apoyarse en los aportes y contribuciones de otras disciplinas que se han especializado en las distintas dimensiones que, de modo complejo, integran al ser humano; para ello se acude a la Psicología que trata al ser humano como individuo y explica sus procesos de aprendizaje y la formación de su personalidad y sus intereses. La Sociología que aborda al individuo como ser social que produce relaciones con los otros y forma parte de la sociedad, de sus instituciones y fenómenos. La Antropología que estudia al hombre como ser cultural que construye imaginarios, significados y representaciones del mundo, según su momento histórico y dependiendo del contexto social en el que se encuentre.

Perspectiva Psicológica

El individuo en nuestra sociedad está inmerso en fuertes conflictos que le generan una pérdida de su identidad; se asume como un ser sin vocación, sin sentido y que difícilmente reconoce sus potencialidades. Para ello, el modelo pedagógico busca los aportes de la psicología; para incluir en los procesos educativos las herramientas que esta disciplina ofrece y así poder complementar el proceso pedagógico, en cuanto a herramientas conceptuales





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

y metodológicas que le ayuden al maestro a fortalecer su práctica, para que el estudiante construya su personalidad individual de manera efectiva, para que se cargue de afecto y construya una identidad segura y con prospectiva de autorrealización personal.

Igualmente, se busca que desde los aportes de la psicología y en especial los aportes de J. Piaget y L. Vigostky, el docente pueda ayudar al estudiante a constituirse como sujeto de deseo, de intereses, a forjar una voluntad férrea que lo oriente en la toma de decisiones; a constituirse como sujeto político, como sujeto de saber. También, los aportes de la psicología le ayudan a comprender cómo aprende el ser humano, cómo están conformadas sus estructuras de aprendizaje y cómo logra construir los conceptos, apropiarse de las teorías y cómo las pone en juego a la hora de solucionar problemas de la cotidianidad y de interpretar el mundo.

Por tal motivo, este modelo pedagógico exige de estudio permanente, por parte del equipo de docentes y directivos docentes, de aquellas teorías psicológicas vigentes, que mayores aportes estén generando a la configuración de sujetos, que como ciudadanos contribuyan al desarrollo social.

Perspectiva Antropológica

La acción educativa de la institución, se fundamenta en la concepción del hombre como ser pluridimensional, es decir, un ser que posee características físicas, psicológicas, culturales, sociales, históricas, políticas, religiosas; un ser sexuado; características que lo hacen único e irrepetible, trascendente e inconcluso; dotado de un talento lo que le permite ser un agente activo que domina el medio, lo transforma y lo emplea en su beneficio y en el de los demás seres.

Desde esta concepción holística del ser y desde el punto de vista antropológico educativo, la Institución Educativa orienta el currículo al desarrollo del potencial humano a partir de la práctica pedagógica. Para ello, el maestro es consciente de que el saber pedagógico se estructura a través de aspectos como: qué enseña, a quién enseña, cómo aprende el qué aprende, para qué enseña, cómo enseña; lo que exige una estrecha relación con el saber, con la asignatura que enseña, con los estudiantes y con el ambiente socioeconómico familiar que permita una nueva forma de mirar, de percibir el diario quehacer





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

en el aula y en la escuela, para iniciar así procesos de investigación, de indagación sistemática y reflexiva desde el punto de vista de los sujetos, los procesos y el ambiente.

Perspectiva Sociológica

La institución Educativa Pedro Luís Álvarez Correa, partiendo de la premisa de que el hombre es sociable por naturaleza, centra su actividad pedagógica en la promoción social de los agentes comprometidos en los procesos educativos con el fin de brindar una educación con calidad y equidad. Además tiene en cuenta el pluralismo cultural y humano de su entorno, para orientar su acción hacia la transformación de las estructuras sociales y económicas, orientando al estudiante a la autorrealización en el servicio y la práctica de una ética civil.

Por consiguiente, reconoce y promueve los derechos humanos de los diferentes miembros de la comunidad consagrados en la Constitución Política de Colombia y propicia su vivencia; entendiendo la educación como una acción para la vida, que busca construir una sociedad nueva, orientada por la verdad, la justicia, la fraternidad y la paz; es decir una sociedad digna del ser humano.

Por ende, tiene en cuenta el desarrollo humano como el proceso a través del cual se logra la construcción del sujeto como tal, aspirando a que éste posea una identidad y una ubicación. El mundo social, el trabajo aparece como la relación que lo mediatiza frente al mundo físico, y es en el interior de aquel que se construyen las relaciones de cooperación y los procesos de participación.

Debido a lo anterior, construye su componente social, con base en la participación comunitaria; ya que a través de ella los estamentos educativos se comprometen con la institución en la formación holística del estudiante, haciendo que se logre a través de la institución el bienestar de la comunidad educativa, a la vez que se integran y aprenden de los procesos de participación, logrando así, una cultura ciudadana y una democratización de la vida institucional.

Hoy se enfrenta una sociedad en plena transición material y modernización con cambios en costumbres religiosas y morales, con nuevas estructuras familiares, con una marcada tendencia a la descomposición familiar y notoria presencia de la mujer en el campo laboral. Coexistiendo fenómenos de inequidad social, violencia urbana y rural, desempleo e injusticia social.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Perspectiva Filosófica. (Pendiente)

EL DISEÑO CURRICULAR COMO COMPONENTE DEL MODELO PEDAGÓGICO

El ejercicio de construcción del diseño curricular o proceso académico institucional atiende a preguntas básicas que, al ser abordadas por el maestro desde una discusión reflexiva y colegiada con sus colegas, constituye el alma del saber pedagógico y a su vez concreta la organización académica y pedagógica que identifica la institución. Las preguntas a las que hacemos referencia se ilustran en el siguiente cuadro propuesto por De Zubiría Samper, 2002: 19

Preguntas del currículo	Elementos del currículo
¿Para qué enseñar?	PROPÓSITOS EDUCATIVOS
¿Qué enseñar?	CONTENIDOS
¿Cuándo enseñarlos?	SECUENCIACIÓN
¿Cómo enseñarlos?	METODOLOGÍA
¿Con qué enseñarlos?	RECURSOS DIDÁCTICOS
¿Se cumplió o se está cumpliendo?	EVALUACIÓN

Gráfica 1.

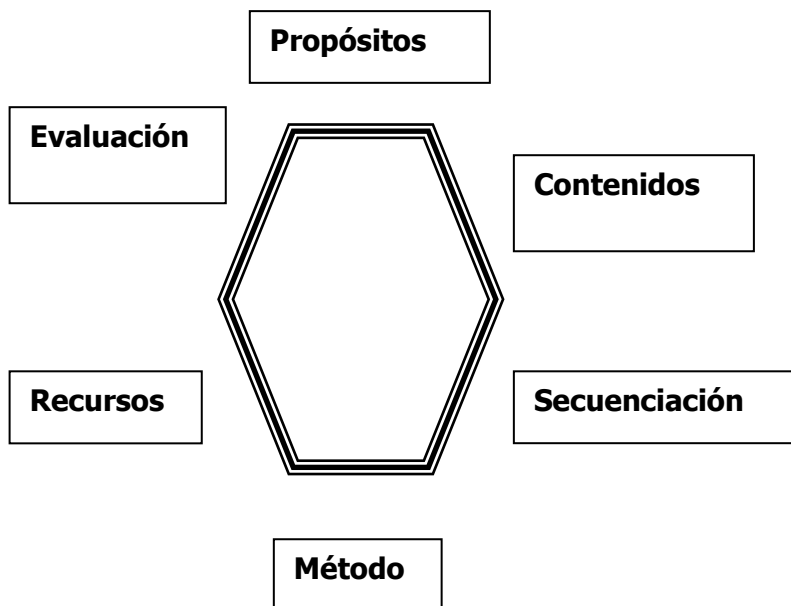
El anterior esquema permite reconocer los principales componentes que forman parte del proceso académico o diseño curricular y que es ilustrado mediante la figura de hexágono, también tomado de De Zubiría Samper, 2002: 18

“El modelo del hexágono... Constituye una micro teoría acerca del diseño curricular que, por su universalidad, puede y debe ser aplicado en cualquiera de los niveles de la planeación educativa: estatal, institucional, áreas de conocimiento, niveles educativos, grados, asignaturas específicas.” (De Zubiría Samper, 2002: 18).





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA



Gráfica 2.

PROPOSITOS EDUCATIVOS DEL MODELO PEDAGOGICO: ¿A QUIEN FORMAMOS? Persona y sociedad que se busca formar a partir del PEI

Consecuentes con lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional y con la perspectiva humanista del concepto de formación planteada anteriormente, el Modelo Pedagógico Institucional le apuesta al desarrollo de acciones tendientes a formar Personas; la construcción de dicho proyecto de persona implica que cada estudiante impulsado por las propuestas pedagógicas que se le ofrecen, adquiera una personalidad con las cualidades que le permitan asumir su desempeño efectivo en la sociedad; por tal razón, se busca que los estudiantes alcancen a desarrollar habilidades en sus distintas dimensiones:

- **Cognitivas o del pensar;** el modelo pedagógico busca la formación en el estudiante de una mente disciplinada que se apropie de las formas distintivas del pensar que ha creado el ser humano; la ciencia, las matemáticas y la tecnología, pero también el pensamiento histórico,





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

artístico y filosófico. En segundo lugar, se busca que el estudiante se apropie de diversas maneras de ampliar su propia formación durante toda la vida, de una forma regular y sistemática. (Gardner, H. 2005; 19). Igualmente, el desarrollo de un pensamiento interdisciplinario, una forma de pensamiento que sintetice de una forma productiva y haga útil la información que se obtiene de las distintas disciplinas.

Un pensamiento crítico y reflexivo, que le permita indagar y cuestionen pero que se motive en la búsqueda de soluciones a los problemas de la cotidianidad y de los que les presente el mundo de las ciencias y las tecnologías, para ello se les formará para la adquisición de competencias tales como;

- **Sociales o del convivir:** El propósito de formar personas que adquieran capacidades para vivir en sociedad; para establecer relaciones e interacciones sanas con los demás y aporten al desarrollo social, respeten las instituciones y contribuyan a la vivencia de la democracia, al logro de un ambiente sano y tengan como centro a la familia.
- **Personales; Éticas, estéticas y Valorativas o del ser:** se busca formar personas integrales, solidarias, con sentido de pertenencia; comprometidas con el cambio social y que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Con presencia de valores de vida como la responsabilidad, la libertad, la laboriosidad, tolerancia, sociabilidad, justicia, honestidad y respeto por la diferencia, que le permitan posicionarse socialmente en un mundo plagado de antivalores. Con confianza y seguridad en sus actos lo que da cuenta de un alto grado de autoestima.

Es decir, la formación de una mente respetuosa o tolerante con quienes son diferentes; piensan y actúan de manera distinta. El propósito orienta al logro de una persona capaz de aprender a convivir con los demás, como posibilidad de asegurar la supervivencia del planeta.

- **Creativas, Tecnológicas o del Saber Hacer:** se busca formar una mente creativa, con habilidades y destrezas para la innovación para satisfacer las necesidades apremiantes y para la resolución de problemas. Hoy se requiere especialmente en el ámbito empresarial, de





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

altas capacidades creativas y de innovación. La creación forma parte del tejido del mundo; el mundo consta de creaciones vivientes, cada una de ellas un tanto distinta a las demás. Competitivos dentro del medio en el que se desenvuelven.

Los Contenidos Curriculares; de los Objetos de Conocimiento a Objetos de Enseñanza.

Ya desde la definición de los propósitos se está marcando la ruta que lleva a la selección de los contenidos. Por tanto, los contenidos seleccionados deben tener coherencia con los propósitos definidos; los propósitos expresados en objetivos implican la búsqueda de los contenidos pertinentes en cada una de las ciencias o áreas del saber.

“En los contenidos se plasman de manera relativamente clara los propósitos. Así, cuando Paulo Freire se propuso impulsar un programa de alfabetización que desarrollara la conciencia y permitiera el ejercicio de la libertad, tuvo que encontrar unos contenidos que adecuara y facilitaran la puesta en práctica de sus propósitos. Así nacieron sus “palabras generadoras de conciencia”, las cuales obtuvo a partir de la reflexión del “universo de vocabulario mínimo” de la población con que iba a trabajar. En el Estado de Río, por ejemplo, éstas eran: favela (tugurio), lluvia, arado, terreno, batuque (baile africano), ladrillo, trabajo y salario, entre otras. Con ellas y mediante la discusión de láminas alusivas, Freire desarrolló lo que llamó su “alfabetización problematizadora” para oponerla a la “concepción bancaria”, la cual puede ser realizada mediante el depósito de palabras, sílabas y letras.

Para los fines de este trabajo, es conveniente resaltar cómo la variación en los propósitos que le asigna Freire a la alfabetización, entra en contradicción con los contenidos instruccionales vigentes a la postre en la escuela y la alfabetización brasileña. Además, los nuevos contenidos tenían que reflejar las transformaciones en la concepción de alfabetización y debían facilitar la obtención de sus propósitos.” (De Zubiría Samper, 2002: 21 - 22).

Para efectos de determinar el lugar de los contenidos en el proceso académico, es importante plantear un significado de los mismos:





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

“Los contenidos son la recontextualización de los logros epistémicos de un campo del saber hecho por especialistas, adaptados al medio local por el docente a través de la práctica pedagógica en su respectiva disciplina.”

Por tanto, los objetos de conocimiento son seleccionados por el docente y pasan por un proceso de reflexión, para determinar su posibilidad de ser enseñables, para definir las mediaciones que permiten que dicho objeto de conocimiento construido con métodos propios de una disciplina específica; bajo la tradición epistemológica de la misma, con una historicidad, con unos referentes conceptuales, pueda ser aprehendido comprensivamente por el estudiantes. Este proceso, que se denomina enseñabilidad, es el que permite convertir el objeto de conocimiento en objeto de enseñanza; y a su vez exige del docente altas competencias tanto en el terreno de la pedagogía y de la didáctica como en el saber propio de su disciplina específica.

De ahí que la expresión “contenido curricular” posee de por sí toda una carga de reflexión epistemológica y pedagógica, en la cual el papel del docente es definitiva.

SECUENCIACION DE LOS CONTENIDOS:

Se realiza cuando facilitar el cumplimiento de las finalidades propuestas; las posibilidades de secuenciación son diversas, pero entre las que más se destacan dentro de los currículos flexibles e interdisciplinarios están:

- Secuenciación por núcleos; se agrupa un conjunto de temas o problemas de una o varias áreas, los cuales son seleccionados por su grado de relevancia. Aquí es importante tener presente las nociones de interdisciplinariedad y de trabajo por áreas integradas.
- Los proyectos que permiten el desarrollo de contenidos a partir de la definición y formulación de problemas, generalmente extractados de la cotidianidad; mediante la construcción de hipótesis que dan lugar al tratamiento de las teorías existentes dentro de las disciplinas. Esto permite tener más efectividad a la hora de la apropiación conceptual y genera un aprendizaje más significativo.

En definitiva, los procesos de secuenciación más coherentes con los currículos flexibles, no necesariamente acogen los métodos deductivos, sino más bien son inductivos; de lo particular a lo complejo; de lo concreto a lo abstracto; de lo individual a lo universal.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

También se privilegian perspectivas no lineales sino en espiral, las cuales permiten el tratamiento de un tema o problema que sea urgente o prioritario, o que sea de interés, en diferentes niveles de complejidad y desde distintos grados de dificultad.

LA METODOLOGIA: ¿Cómo generar procesos de enseñanza y de aprendizaje?

El Modelo Pedagógico abre aquí el espacio para que cada una de las áreas construya su propuesta didáctica, teniendo de presente la coherencia con la propuesta pedagógica macro.

Se parte de la pluralidad metodológica que existe y que puede servir de referente para garantizar un proceso de aprendizaje efectivo; los procesos se pueden abordar desde la perspectiva de los temas, problemas, tópicos generadores o proyectos significativos de aula. Un ejemplo puede ser el propuesto desde la enseñanza para la comprensión, el cual se resume desde los siguientes pasos:

- Definición del Tópico Generador: los tópicos generadores son argumentos, temas, conceptos, ideas, etc., que poseen suficiente profundidad, significado, conexiones y una variedad de perspectivas para respaldar el desarrollo de fuertes comprensiones. Los tópicos generadores tienen como característica la de ser centrales a una o varias disciplinas. Al generar entendimiento, le permiten al estudiante ser más efectivo en el desempeño dentro de la disciplina. Son interesantes para el estudiante y para el profesor.
- Las Metas de Comprensión: definen los logros que se buscan alcanzar y que son compartidos por estudiantes y profesores. Más que una exigencia rígida, se constituyen en un reto que motiva e impulsa a la acción.
- Los Desempeños de Comprensión: son actividades que le dan a los estudiantes la oportunidad de adquirir y aplicar los conocimientos; exige que los estudiantes no se queden con la primera información obtenida o entregada por el profesor o por el texto, sino que vayan más allá para crear algo nuevo, para reformar, ampliar, aplicar y construir.
- La Valoración Constante: es algo más que una evaluación; es una contribución significativa en el proceso de aprendizaje; es promover el entendimiento. La valoración constante se lleva de manera conjunta con los desempeños de comprensión, los cuales a su vez forman parte de





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

las metas de comprensión. Los desempeños de comprensión son las acciones de los estudiantes para desarrollar y demostrar su comprensión. La valoración constante es el proceso mediante el cual los estudiantes reciben retroalimentación sobre lo que están haciendo, teniendo como base los criterios establecidos con claridad para la obtención del éxito en su desempeño. Es en definitiva, el proceso de reflejar en los desempeños el progreso que se tiene para alcanzar las metas de comprensión.

LOS RECURSOS EDUCATIVOS

Se definen como facilitadores del proceso de aprendizaje o como medios necesarios para el logro de las metas de aprendizaje; en el enfoque cognitivo es de vital importancia la planificación y disposición de los recursos educativos, ya que ellos apoyan las experiencias de aprendizaje y vinculan la teoría con la práctica haciendo que el proceso sea significativo.

Por tal razón, se requiere que el docente dentro del trabajo en equipo realizado para la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, reflexione sobre las siguientes preguntas al utilizar un recurso o ayuda didáctica; ¿Cuál es la finalidad que se tiene? ¿Cuáles son los criterios que orientan la selección de las ayudas? ¿Las ayudas seleccionadas vinculan efectivamente el conocimiento abordado con la realidad?

LA EVALUACION:

Las preguntas que orientan el lugar de la evaluación en el desarrollo del proceso curricular son; ¿para qué evaluar? ¿Qué y cuándo hacerlo? ¿Cómo y con qué? ¿Cómo evaluar la evaluación?

En el Modelo Pedagógico construido por la Institución Educativa Pedro Luís Álvarez Correa, la evaluación adquiere un lugar fundamental, ya que es asumida como el proceso que permite generar los procesos de mejoramiento; para los estudiantes la evaluación debe activar planes de superación de los obstáculos que se les presentan en su proceso integral de formación, y para la Institución, la evaluación se sitúa como el mecanismo de transformación y potenciación permanente.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Dentro de los elementos teóricos se debe tener claro que la evaluación integra discursos, funciones, referentes, un proceso instructivo y unas prácticas, los objetos y criterios de evaluación, las etapas, y las tipologías. Desde esta perspectiva se sustenta la evaluación como proceso complejo y pluridimensional que suprime la concepción tradicional de evaluación como una práctica discontinua y acrítica de aplicación de un instrumento para medir un objetivo orientado a la clasificación y a la certificación.

Como regulación continua de los aprendizajes; la evaluación como regulación en el sentido de adecuar las acciones del profesor al contexto de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje. Como autorregulación, comprende el proceso que realiza el estudiante *"con el fin de construir un sistema propio de aprender que pueda ser permanentemente mejorado"* (Salinas, M. 2005 p. 29).

También, la evaluación implica la reflexión sobre el tipo de instrumentos más pertinentes y coherentes para la recolección de la información, teniendo en cuenta que la complejidad del concepto evaluación y su perspectiva cualitativa implica una gama amplia de ellos. Esta selección se realiza atendiendo criterios definidos por el enfoque de evaluación seleccionado y explicitados en el Sistema Institucional de Evaluación, que se acondicionen al contexto de los sujetos evaluados y al tipo de información que se requiere. En este sentido, se puede sustentar que el diseño de los instrumentos, su validación y su aplicación constituyen una de las fases del proceso y no, como lo sostiene la tecnología educativa basada en la medición de los objetivos, el todo de la evaluación.

Finalmente, para fundamentar epistemológicamente la concepción de evaluación se puede acudir a los planteamientos de Quiceno, H. (2005):

El que evalúa no sólo diseña un instrumento que se puede valorar en su aplicación en un objeto, sino que el que evalúa se sitúa como objeto, se objetiva en el campo y le viene parte del proceso de evaluación. El valor del objeto incorpora el valor del que evalúa y los instrumentos que usa. Si evaluar es preguntarse por quién, cómo y para que esto quiere decir que los procesos técnicos entran a ser parte de los procesos cualitativos más generales y es esta generalidad la que constituye actualmente el concepto de evaluación". (p. 9)





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Relación de la concepción sobre evaluación con sus funciones.

Si en la evaluación tradicional se impone exclusivamente la función social determinada por lo administrativo; medición o cuantificación del alcance de los objetivos para seleccionar, clasificar y certificar, en la concepción de tipo cualitativo la evaluación tiene múltiples funciones, siendo la administrativa una de ellas pero no la única ni la esencial.

La complejidad de la evaluación remite a plantear que, además de la función social de selección, clasificación y certificación de la evaluación, la que prima en el contexto de lo cualitativo es la función pedagógica; es formativa; está orientada a generar crecimiento; la institución o el sujeto evaluado es inteligente cuando logra entender la evaluación como proceso que genera transformación, cuando logra encontrar elementos que permiten aprender desde la evaluación; así, se puede plantear que es una institución que se forma cotidianamente, que sus dinámicas están en permanente revisión, para garantizar éxito en la toma de decisiones.

Pero el asunto de la evaluación no se circunscribe a la medición de los aprendizajes de los estudiantes, ya que existen múltiples factores externos a ellos que los condicionan, los limitan y determinan. La acción del docente, el contexto, los recursos y materiales didácticos, planta física, en general, toda la escuela; los programas curriculares, planes de estudio, enfoques pedagógicos. Por tal razón, la evaluación se extiende más allá; a la institución, a los programas y a los proyectos.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

PLAN DE ESTUDIOS

El Consejo Académico de la Institución Educativa Pedro Luís Álvarez Correa, mediante acuerdo N° _____ de _____ adopta el siguiente Plan de Estudios, según lo definido por la Ley 115 de 1994 en su artículo 79; El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativo; como también lo dispuesto en el artículo 23 de la misma ley, el cual dice; Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

OBJETIVOS POR NIVEL:

Educación preescolar:

Según la Ley 115 de 1994 en su artículo 15, “La de educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.”

Según la misma ley en su artículo 16, los objetivos de este nivel de educación son:

- a. El conocimiento propio del cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilita la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación hábitos de alimentos, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

(Incluir resolución)

Educación básica:

Según la Ley 115 de 1994 en su artículo 19, “La de educación obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructura en torno a un currículo común, formado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.”

Según la misma ley en su artículo 20, los objetivos de este nivel de educación son:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Educación media técnica:

Según la Ley 115 de 1994 en su artículo 32, “La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar en su formación teórica y práctica lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

Parágrafo: Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- u otras instituciones de capacitación laboral o del servicio productivo.”

Según la misma ley en su artículo 33, los objetivos de este nivel de educación son:

- a) La capacitación básica para el trabajo
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permitan al educando el ingreso a la educación superior.

Según el artículo 30 de la Ley 115 de 1994 los objetivos de la educación media académica son:

- a) La profundización en un campo en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia social, y
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica.

ESQUEMA ESTRUCTURADO DE ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES Y ÁREAS OPTATIVAS EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA													
ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	ÁREAS OPTATIVAS	OBJETIVOS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR GRADO									
Ciencias Naturales y educación ambiental.				1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°
				4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
	Química												2
	Física												2
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.				3	3	3	3	3	4	4	4	4	2
Educación artística y cultural				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación ética y en valores humanos				1	1	1	1	1	2	2	2	2	2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

[illegible]

Acciones desarrolladas para lograr desde la institución los espacios y condiciones que garantizan aportar a la formación integral.

- Promoción de la participación democrática en diferentes estamentos de la vida comunitaria y local tales como CMJ, CMC, etc.
- Gestión de espacios que permitan la enseñanza en condiciones dignas de infraestructura, gestiones presentadas ante los diferentes estamentos del poder público en el Municipio (Concejo Municipal, Secretaría de Educación municipal y Alcaldía Municipal).

Criterios establecidos por el Consejo Académico, para orientar la construcción del Currículo y el Plan de Estudios, desde la interdisciplinariedad, transversalidad e interculturalidad.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- Han sido definidos de acuerdo a un modelo pedagógico desarrollista, en donde la búsqueda del conocimiento se da por medio del autodescubrimiento. En este sentido se ha construido una maya curricular por áreas que buscan aportar de forma interdisciplinaria y transversal en el desarrollo de competencias e inclusión acorde a las políticas públicas de inclusión, multiculturalidad.

Logros y dificultades para el diseño de la estructura curricular en cuanto a fundamentos, objetivos, indicadores de logro, planes de estudio, actores involucrados, proyectos formativos, gestión, investigación y evaluación.

- Los logros, indicadores, metodologías y objetivos se encuentran diseñados de forma sistemática, gradual y de acuerdo a los niveles de pensamiento desde el grado 0º hasta el grado 11º; sin embargo aún se evidencian algunas dificultades en cuanto a la planeación conjunta por áreas, dado el trabajo de primaria con monodocentes. Los procesos de investigación se han dado de forma discontinua y en ocasiones respondiendo solo a necesidades inmediatas o de transformación de realidades contextuales, pero aún no son políticas claras en el diseño curricular la promoción y el estímulo a procesos de investigación.

Estrategias utilizadas para llevar a cabo la evaluación institucional y académica.

- Se desarrollan de acuerdo a las directrices dadas en la cartilla n° 34 del MEN, convocando a los distintos agentes de la comunidad educativa para que revisen el proceso llevado a cabo en cada una de las distintas áreas de gestión y en cada uno de sus componentes, calificando según la escala determinada para esto (existencia, pertinencia, apropiación y mejoramiento continuo). Para tal fin se han diseñado algunos instrumentos de registro y matrices de recolección de información con diagramas de frecuencia y de flujo. Con el resultado de la información obtenida se da paso a la construcción de planes de mejoramiento, priorización de ejecución del presupuesto y aprobación por parte del Consejo Directivo.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Acciones de mejoramiento que se están implementando para lograr avanzar en las metas propuestas.

- Socialización, promoción reconocimiento y estímulo de prácticas pedagógicas significativas.
- Promoción de la cultura de calidad mediante el análisis y la sistematización de cada uno de los procesos constitutivos de las áreas de gestión.
- Formulación del presupuesto de acuerdo a las metas fijadas en los planes de mejoramiento que derivan de la autoevaluación institucional.

4 metas de calidad propuestas por la Institución Educativa

1. En el 2013 la Institución Educativa alcanzará un desempeño superior en los resultados de pruebas ICFES y su desviación estándar será tendiente a 0 o habrá disminuido como mínimo 2 puntos por debajo del promedio departamental, frente al desempeño en pruebas SABER.
2. En el 2015 la Institución Educativa contará con unas prácticas educativas significativas, producto de la inversión en procesos de investigación y formación docente, teniendo como mínimo 2 propuestas de investigación y un grupo de investigación acreditado ante COLCIENCIAS en nivel D
3. En el 2013 la Institución Educativa habrá disminuido el índice de deserción a un 0.5% con respecto al promedio de la población matriculada en el periodo 2010-2013 y tendrá un índice de retención del 99.7% con base en el mismo promedio de matrícula
4. En el 2013 la Institución Educativa estará certificada según norma ISO9001.

Número de maestros según el nivel académico y profesional (bachilleres, normalistas, licenciados por áreas, postgraduados entre otros.):

Se cuenta en la planta de cargos docentes con:

- *9 docentes entre normalistas superiores y bachilleres pedagógicos*
- *1 docente tecnólogo en educación*
- *45 licenciados en educación*
- *23 especialistas en educación*
- *2 magister en educación*





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- 1 doctor

Objetivos, metas, estrategias, responsables y recursos previstos que posee la Institución Educativa en la Gestión Académica:

Componente Pedagógico				
Objetivos	Metas	estrategias	Responsables	Recursos
Fortalecer las competencias de desempeño de los docentes en su componente pedagógico, didáctico y evaluativo.	100% de los docentes capacitados en procesos de formación pedagógica, con implementación de experiencias significativas en el aula de clase	Contratación de personal idóneo en saberes específicos al ámbito pedagógico, didáctico y evaluativo, para formar al personal docente. Participación en eventos de formación docente en el campo evaluativo, pedagógico y didáctico.	Equipo directivo Consejo directivo Rectoría	\$8.000.000
Interpretación y análisis de los avances, los logros, las dificultades y las limitaciones en el desarrollo de este proceso: 1. Retraso en el proceso de ejecución presupuestal por: ley de garantías y la demora en la transferencia de los recursos de gratuidad y el COMPES por parte de la administración departamental.				





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

2. Exigencia de requisitos para el desarrollo del proceso de contratación.
3. La previsión en la ejecución del presupuesto de la vigencia anterior con proyección al 2010.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE)



SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA
Resoluciones de Aprobación N°. 0594 de Enero 29/2003 y
Resolución 4406 del 19 de Mayo de 2003
NIT. 811015341-4 DANE: 105129000534

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO NÚMERO 02 de 2010–

Por el cual, La INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LUIS ÁLVAREZ CORREA establece procedimientos para la Evaluación académica de los estudiantes en educación básica y media

El CONSEJO DIRECTIVO, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la ley 115 de 1.994, y el Decreto reglamentario 2832 del 16 de agosto de 2005, y

CONSIDERANDO

- Que con base en el Decreto Nacional 1290 del 16 de abril de 2009, emitido por el Ministerio de Educación, la I.E. PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA, ha discutido, analizado y socializado el procedimiento para aplicar el SISTEMA DE EVALUACION del aprendizaje para la evaluación y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Que el Consejo Académico de la Institución envió al Consejo Directivo la propuesta de procedimiento acordado como Sistema de Evaluación a partir del 31 de Enero de 2010
- Que el mencionado decreto 1290 no hace referencia al nivel preescolar, por considerar presuntamente que este nivel no es de promoción; sino una etapa previa al inicio de la educación básica no obligatoria para ingresar a ella
- Que el decreto 3011 reglamenta la educación de Adultos por el sistema de CLEI





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- Que la Institución participará en las pruebas ICFES y SABER, como pruebas censales que permiten el monitoreo de la calidad de la educación, con fundamento en los estándares básicos; así mismo en pruebas de carácter Internacional que den cuenta de los estándares a este nivel.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, emitido por el Ministerio de Educación, la I.E. PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA adopta el SISTEMA DE EVALUACION del aprendizaje para la evaluación y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo tiene vigencia a partir del 18 de Enero de 2010 y fue refrendado el día 15 de Marzo de 2010 según consta en el acta N° 2 del Consejo directivo y consta de la siguiente estructura:

Capítulo 1, DEFINICIÓN y PROPÓSITOS
Capítulo 2, CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Capítulo 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL
Capítulo 4. COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN
Capítulo 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.
Capítulo 6. PROCESO DE EVALUACIÓN
Capítulo 7. PERÍODOS ACADÉMICOS

Dado en Caldas, Antioquia el 15 de Marzo de 2010

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR PARRA VÉLEZ <i>Rector</i> C.C. 8.288.563 Medellín	SILVIA MARGARITA RUIZ MEJIA <i>Representante de Educadores</i> C.C.32 522 591
CARVAJAL ARENAS HERNÁN DE J <i>Representante de Educadores</i> CC: 8.457.061	ALEXANDER BOLIVAR SALASAR <i>Representante Padres de Familia</i> CC.98.562.409 de Envigado





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

<i>MARIA CAMILA MEJÍA SANCHEZ</i> <i>Representante de estudiantes</i> T.I:93091401310	<i>EDILBERTO LÓPEZ</i> <i>Representante AL Consejo de Padres</i> CC:
---	--





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA



SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

Capítulo 1. DEFINICIÓN Y PROPÓSITOS

1.1. Definición:

La institución evaluará el aprendizaje de los estudiantes en la educación básica y media por medio de un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de cada estudiante.

La Institución participará en las evaluaciones internacionales que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales

La institución también participará en las pruebas ICFES Y SABER que son pruebas censales que permiten el monitoreo de la calidad de la educación con fundamento en los estándares básicos.

1.2. Propósitos

Con base en el Decreto N° 1290 del 16 de Abril de 2009, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez evaluará a los estudiantes mediante el procedimiento descrito en esta pauta.

La Institución Educativa Pedro Luis Alvarez Correa valorará los estudiantes con base en el modelo pedagógico de la pedagogía activa que hace énfasis en el aprender haciendo.

Se tendrá en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes

Los resultados de la evaluación de los estudiantes proporcionarán información básica para reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Además permitirá suministrar información que permita implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de los estudiantes al año siguiente.

Capítulo 2. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

La evaluación es un proceso permanente y continuo que tiene como finalidad emitir un juicio sobre, el estado de un proceso diciendo las fortalezas y debilidades con el fin





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

de reorientar el proceso y obtener una formación integral del estudiante en lo cognitivo, actitudinal y en la adquisición de competencias.

Los tipos de evaluación que se implementan son los siguientes:

2.1. Evaluación Diagnóstica

Se hará al principio de cada año con el fin de determinar y conocer el estado de desarrollo de los estudiantes y cuáles son sus expectativas, intereses y así poder establecer unos acuerdos y proponer al estudiante la mejor manera para obtención de competencias y valores.

2.2. Evaluación Formativa

Esta es permanente y hace énfasis en los valores y competencias ciudadanas ya que estas son las que nos permiten vivir en comunidad y ser competentes en la vida laboral.

El porcentaje de la evaluación será un seguimiento que equivaldrá al 60% de la nota final de cada periodo.

El seguimiento son las tareas, consultas, talleres, presentaciones orales, portafolios u otros instrumentos que den cuenta del progreso del estudiante.

En cada periodo el área o asignatura trabaja una competencia ciudadana que estará explícita en el plan de estudios; el estudiante tiene derecho a conocer desde el principio de cada periodo que aspectos se tendrán en cuenta en su evaluación y que logros debe alcanzar.

Además la evaluación se hará por competencias que enfatiza en lo que el estudiante pueda aplicar con el conocimiento adquirido. Es decir, demostrar lo aprendido, estas competencias deben comunicarse en forma clara y oportuna al estudiante y padre de familia.

2.3. Evaluación Sumativa.

Se hace al final de cada periodo para constatar el avance de las competencias y equivale al 40% de la valoración final de cada periodo.

Se hará un aprueba en la mitad del periodo y la otra al finalizar el mismo. Estas pruebas serán pruebas tipo ICFES o SABER.

Las presentaciones orales y sustentaciones orales tienen como objetivo la adquisición de competencias por parte del estudiante.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

La nota final de un área o asignatura se obtiene promediando el 60% de la evaluación formativa y el 40% de la evaluación sumativa al finalizar cada periodo académico

2.4. Criterios de Promoción.

2.4.1. El estudiante que al final de año presente **3 asignaturas** con nivel de desempeño BAJO, reprobará el grado..

2.4.2. El estudiante con **una o dos asignaturas** valoradas en nivel de desempeño BAJO, se le presentará un plan de recuperación para ser presentado y sustentado en las últimas dos (2) semanas del año académico. Este puede ser de tipo oral, escrito o ambos.

2.4.3. Si el estudiante no cumple el plan de mejoramiento satisfactoriamente, -nivel de desempeño básico- será objeto de estudio y análisis por la respectiva Comisión de Promoción y Evaluación; la cual decidirá la promoción o no del estudiante y en caso positivo, remitirá la decisión al docente titular del área o asignatura para que convalide la nota de valoración.

2.4.4. Los estudiantes con una o dos asignaturas en nivel bajo, que provengan de otras instituciones educativas, también deben presentar el mismo refuerzo con base en los estándares o indicadores de logro del área o asignatura, en la primera semana hábil de Enero del año siguiente. Si el estudiante NO cumple satisfactoriamente este plan, -nivel de desempeño básico-, no podrá ingresar a la Institución.

2.4.5. En ningún caso un estudiante puede tener logros insuficientes de años anteriores; por lo cual, el estudiante en Enero, cuando comience el año académico debe estar a PAZ Y SALVO en todas las áreas o asignaturas.

2.4.6. Un estudiante de undécimo grado o sexto CLEI para obtener su título de bachiller debe cumplir todos los requisitos académicos y administrativos, además de haber cumplido con la práctica en la media, el servicio social y la alfabetización en grado décimo; así mismo, la presentación del certificado de las pruebas ICFES. Esto también es aplicable para los estudiantes que vengán trasladados de otras instituciones.

2.4.7. En todo caso cuando un estudiante venga trasladado, la Institución exigirá el certificado de estudio del año anterior y el informe de los periodos que lleva cursados para analizar las diferentes actividades necesarias de nivelación o adaptación.

Capítulo 3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENTE CON LA ESCALA NACIONAL





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

La Institución adopta la escala numérica de 1 a 5 para valorar el desempeño académico de las competencias actitudinales, cognitivas y procedimentales; se valora lo cuantitativo y lo cualitativo. El Nivel Preescolar se valorará cualitativamente. La valoración numérica es un medio para que el estudiante se adapte a la educación superior.

DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 – 5.0
DESEMPEÑO ALTO	3.8 – 4.5
DESEMPEÑO BASICO	3.0 – 3.7
DESEMPEÑO BAJO	1.0 – 2.9

3.1. Estudiante con Desempeño SUPERIOR

Referido a lo que sobresale en bondad, mérito o estimación entre las categorías de una misma especie. Está asociado íntimamente con excelencia; significa de calidad superior. En nuestra Institución un estudiante con desempeño superior:

- Posee habilidades, destrezas cognitivas y gran sentido ético.
- Es investigador y ha hecho parte de un proyecto a nivel local, regional o nacional.
- Conoce sus fortalezas y debilidades.
- Cuida el entorno.
- Posee destrezas tecnológicas.
- Posee habilidades personales e interpersonales para el trabajo en equipo.
- Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias.
- Si tiene faltas pero presenta excusas justificadas y se preocupa porque su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo

3.2. Estudiante con desempeño ALTO

Referido a lo que sobresale, que se distingue y está por encima de una condición. Un estudiante con desempeño alto se distingue porque:

- Alcanza todos los logros propuestos.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Mantiene un buen ritmo de trabajo.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

3.3. Estudiante con desempeño BÁSICO.

Significa capaz o digno de ser aceptado. Se asocia con "aceptación".

Podría considerarse bajo este criterio al alumno que:

- Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la Institución.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

3.4. Estudiante con desempeño BAJO.

Significa faltar, incompleto, deficiente; la deficiencia se define como lo incompleto, lo que falla, que no es capaz de. Por extensión el carácter deficiente se aplica al déficit, referido a las inconsistencias que resultan de comparar lo propuesto con lo logrado.

Un estudiante con desempeño bajo se distingue porque:

- No alcanza los logros mínimos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que inciden en su desarrollo integral.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución.
- Requiere atención personalizada.
- Presenta dificultades asociadas a una privación que afecta su aprendizaje.
- No desarrolla las actividades curriculares requeridas.
- Tiene dificultades para su desarrollo académico.

Capítulo 4. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico conformará para cada grado, una *Comisión de Evaluación y Promoción*. (Decreto 1290/1 6abril de 2009)

4.1. Constitución y naturaleza

Las Comisiones de Evaluación y Promoción son las instancias que definen la promoción de los educandos al finalizar el año lectivo y hacen recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presenten dificultades en la obtención de los logros mínimos o competencias definidas para cada área en el plan de estudios. Definen, además, los casos de promoción anticipada.

Las comisiones de Evaluación y Promoción deberán interpretar las normas de evaluación y promoción contenidas en el Decreto 1290/09, siempre a favor de la





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como del desarrollo del proceso de formación de los educandos.

4.2. Integrantes

Las comisiones de evaluación y promoción estarán integradas por:

- El Rector o su delegado.
- Los profesores que dicten clases en el grado evaluado
- Un representante de los padres de familia.
- Un representante estudiantil de cada grado que ofrezca la Institución para los grados preescolar, primero y segundo. El estudiante que integre la comisión puede ser un estudiante del grado cuarto o un grado superior.

4.3 .Funciones

4.3.1. Reunirse ordinariamente al finalizar cada período y a la culminación del año escolar, para analizar los casos de los educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas o asignaturas y extraordinariamente cuando sean citados por el Rector o su delegado.

4.3.2. Hacer recomendaciones generales o particulares a profesores y a otras instancias del establecimiento en términos de actividades de refuerzo y superación.

4.3.3. Efectuar el debido seguimiento a los compromisos a fin de verificar el cumplimiento de los mismos tanto por educadores como por educandos.

4.3.4. Analizar los casos de educandos que obtengan desempeños excepcionalmente altos a fin de recomendar actividades especiales de motivación y de ser viable, la promoción anticipada.

4.3.5. Consignar en actas todas y cada una de la decisiones, observaciones y recomendaciones, todas las novedades de los estudiantes, las mismas deben foliarse y legajarse a fin de conservar las respectivas evidencias que sirvan para posteriores decisiones de la comisión a cerca de la promoción de educandos.

4.3.6. Al finalizar el año lectivo, determinar la promoción de cada grado señalando, previo estudio de cada caso en particular, cuáles estudiantes deberán repetir el grado acorde con los parámetros de repitencia y promoción señalados por el SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, en el marco del Decreto 1290/09.

4.3.9. Estudiar las inasistencias de los estudiantes cuando éstas superan el 20% de las actividades académicas del año escolar con faltas justificadas o injustificadas, con el fin de decidir la promoción





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Capítulo 5. LOS PROCESOS DE EVALUACION.

En la Institución se tendrá en cuenta La auto evaluación, La Co evaluación y La hetero evaluación; además la autoevaluación institucional para evaluar las áreas de la gestión educativa

5.1. Estrategias de valoración integral.

Las estrategias que practican y garantizan que el estudiante trabaje las competencias y que serán tenidas en cuenta por los educadores para el seguimiento de la evaluación formativa son las siguientes:

- Taller pedagógico.
- Los saberes previos.
- Las salidas pedagógicas.
- Los portafolios de desempeño.
- Los cuadernos viajeros.
- El diario de procesos del palabrario.
- La practica en los laboratorios de ciencias.
- El aula bilingüismo.
- La sala de informática.
- Los trabajos en equipo
- La realización de debates y carteleras.
- Las manifestaciones culturales y artísticas como: juego de palabras, trovas, danzas entre otras, y en las que se resalta la creatividad.
- Las campañas en las que se resalten los valores institucionales y de ornato
- La participación en los juegos escolares, inter colegiados y municipales que fomentan el buen uso del tiempo libre.
- Las actividades lúdicas recreativas.
- Las ferias de emprendimiento.
- Las olimpiadas del conocimiento.

5.2. Estrategias de Apoyo.

El refuerzo es constante; el estudiante tendrá la oportunidad de volver a presentar tareas, trabajos o talleres pero no se le tendrá la misma nota por presentarlo a destiempo.

Además en las pruebas sumativas puede volver a repetirla siempre y cuando haya excusa justificada.

Todo proceso evaluativo tendrá en cuenta el desempeño del estudiante desde el principio hasta el final del año académico.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Componente Administrativo y Financiero

Criterios para la organización administrativa y de gestión:

1. se han conformado mesas de trabajo y comités operativos para dinamizar los procesos en cada una de las áreas de gestión y de esta forma optimizar la autoevaluación institucional y los planes de mejoramiento y de sostenibilidad en experiencias significativas, tales como Comité Operativo conformado por el equipo directivo (rector y coordinadores).
2. Socialización de experiencias significativas, en donde se ha buscado promover y estimular las experiencias docentes de aula y proyectos, ante la comunidad educativa.
3. Inscripción y gestión de recursos mediante la participación en convocatorias de proyectos de investigación y transformación educativa, ante distintos organismos tanto locales como internacionales.
4. Conformación del comité de calidad en aras de hacer seguimiento y evaluación permanente de las metas de calidad en cada una de las áreas de gestión y procesos de los mismos. Dicho comité se encuentra conformado por docentes, directivos docentes, padres de familia y estudiantes. (no se ha logrado la vinculación del sector productivo y la comunidad externa)
5. Conformación del Comité de Convivencia como ente de regulación, seguimiento y análisis permanente de las situaciones de comunidad que puedan alterar y o generar impacto, enmarcado en la construcción colectiva del Manual de Convivencia y el debido proceso.
6. Consolidación del Comité de Cupos, que busca hacer un proceso de inclusión claro con políticas pertinentes frente a las proyecciones de matrícula, asignación académica, seguimiento a los indicadores de deserción y de permanencia y adopción de políticas de sostenibilidad.
7. Reunión permanente del Consejo Directivo para hacer seguimiento a la inversión y gasto del fondo de servicios docentes y veeduría en la destinación consecuente de los recursos en los proyectos y planes de mejoramiento con destinaciones específicas.
8. Promoción y estímulo de la conformación del Gobierno Escolar en los términos y tiempos establecidos por la ley.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- a. Describir los criterios que se tuvieron en cuenta para la elección de: **Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción por grado y Consejo Estudiantil:**

Los criterios a tener en cuenta para la elección del Gobierno Escolar fueron los establecidos en el Manual de Convivencia, de conformidad a la normatividad vigente y con plena y absoluta libertad de postulación y elección. Se hizo mediante votación en tarjetón y con levantamiento de las respectivas actas de escrutinio. Igualmente se envió reporte de las elecciones a la personería municipal como ente veedor del proceso y se realizó proclamación y posesión pública de toso y cada uno de los miembros escogidos para cada una de las corporaciones constituidas y determinadas por la ley.

- b. **Establecer los objetivos, metas, estrategias, responsables y recursos** previstos que posee el Consejo Directivo de la Institución y/o Centro Educativo, para su proceso de gestión:

Componente Administrativo y de Gestión				
Objetivos	Metas	estrategias	Responsables	Recursos
Construir el manual de convivencia de acuerdo a los nuevos ajustes que contemplen las políticas públicas de inclusión y multiculturalidad.	un (1) Manual de Convivencia incluyente y acorde a las políticas públicas de inclusión y multiculturalidad	Formación de mesas de trabajo. Negociación y establecimiento de acuerdos. Revisión y evaluación del acuerdo de voluntades manifiesto en el manual de Convivencia.	Equipo directivo Comité de convivencia Consejo directivo Rector	\$1.000.000





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Dotar a las diferentes sedes de los elementos mobiliarios y ayudas técnicas para mejorar los ambientes de aprendizaje y el mejoramiento del ambiente escolar	Un 80% de la planta física reparada básicamente. 100% de los equipos con mantenimiento. 100% de las pólizas de rector y tesorera cubiertas	Licitaciones públicas Mantenimiento o locativos Reparaciones Adquisición de materiales y suministros Adquisición de pólizas y seguros	Rector Consejo directivo	\$78.325.000
--	--	---	---------------------------------	--------------

Interpretación y análisis de los avances, los logros, las dificultades y las limitaciones en el desarrollo de este proceso:

1. Retraso en el proceso de ejecución presupuestal por: ley de garantías y la demora en la transferencia de los recursos de gratuidad y el COMPES por parte de la administración departamental.
2. Exigencia de requisitos para el desarrollo del proceso de contratación.
3. La previsión en la ejecución del presupuesto de la vigencia anterior con proyección al 2010.

Inversión Anual (POAI)				
Componente	subproyectos	Logros		Valor Total y fuente de Financiación
		Indicadores de Seguimiento	Indicadores de Impacto	
Componente Interacción Escuela Comunidad	Ambiental	Cumplimiento de acciones cumplidas y acciones	50% de residuos sólidos disminuidos en la recolección	\$4.000.000 FSE





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

		propuestas • Satisfacción: este indicador será cualitativo. • Eficiencia: mediante aplicación de formularios de evaluación de las acciones realizadas	de los mismos	
	Escuela familiar	• Cumplimiento de acciones cumplidas y acciones propuestas • Satisfacción: este indicador será cualitativo. • Eficiencia: mediante aplicación	80% de los padres de familia atendidos en proceso de formación familiar y formación para el empleo y el emprendimiento.	\$3.200.000 FSE





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

		n de formulari os de evaluaci ón de las acciones realizada s		
	Prevención de emergencias	• Cumplim iento de acciones cumplida s y acciones propuest as • Satisfacc ión: este indicador será cualitativ o. • Eficienci a: mediant e aplicació n de formulari os de evaluaci ón de las acciones realizada s	100% de rutas de evacuación señalizadas. Un (1) comité de prevención de emergencias constituido y en marcha	\$1.500.000 FSE
	Fortalecimie nto de la convivencia	• Cumplim iento de acciones cumplida s y	Un (1) Manual de Convivencia construido de forma	\$3.000.000 FSE





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

		acciones propuestas • Satisfacción: este indicador será cualitativo. • Eficiencia: mediante aplicación de formularios de evaluación de las acciones realizadas	colectiva y publicado.	
	Uso creativo del tiempo libre	• Cumplimiento de acciones cumplidas y acciones propuestas • Satisfacción: este indicador será cualitativo. • Eficiencia: mediante	Un (1) torneo interclases ejecutado y premiado. Número de semilleros culturales constituidos y en marcha Número de participaciones externas en actividades	\$10.000.000





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

		aplicación de formularios de evaluación de las acciones realizadas	deportivas y culturales	
	Jornadas Culturales	- Cumplimiento de acciones cumplidas y acciones propuestas - Satisfacción: este indicador será cualitativo. - Eficiencia: mediante aplicación de formularios de evaluación de las acciones realizadas	Número de población beneficiada en estas jornadas. Número de proyectos expuestos y promocionados. Número de experiencias significativas puestas en marcha.	\$9.000.000 FSE
Componente Administrativo y de Gestión	Formación ciudadana y la democracia	Cumplimiento de acciones cumplidas	Número de agentes educativos participantes	\$2.500.000 FSE





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

		s y acciones propuestas • Satisfacción: este indicador será cualitativo. • Eficiencia: mediante aplicación de formularios de evaluación de las acciones realizadas	en el proceso de elección del Gobierno Escolar. 100% del Gobierno Escolar legítimamente constituido y en marcha. Número de acciones y reuniones efectuadas por el Gobierno escolar	
	Institución educativa en marcha	• Cumplimiento de acciones cumplidas y acciones propuestas • Satisfacción: este indicador será cualitativo. • Eficiencia: mediante	% de equipos a los que se les haya efectuado mantenimiento Número de equipos nuevos comprados e instalados. Número de pólizas adquiridas.	\$ 77.825.000 FSE





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

		e aplicación de formularios de evaluación de las acciones realizadas	Porcentaje de reparaciones hechas sobre número de daños y deterioros detectados.	
Componente Pedagógico	Fortalecimiento de la formación docente	• Cumplimiento de acciones cumplidas y acciones propuestas • Satisfacción: este indicador será cualitativo. • Eficiencia: mediante aplicación de formularios de evaluación de las acciones	Número de procesos de capacitación y formación para docentes financiado por el FSE 90% del total de docentes de la planta de cargos capacitados y difusores de espacios de transformación pedagógica, didáctica y evaluativa.	\$ 8.000.000 FSE





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

		realizada s		
Interpretación y análisis de los avances, los logros, las dificultades y las limitaciones en el desarrollo de los Subproyectos: 1. Retraso en el proceso de ejecución presupuestal por: ley de garantías y la demora en la transferencia de los recursos de gratuidad y el COMPES por parte de la administración departamental. 2. Exigencia de requisitos para el desarrollo del proceso de contratación. 3. La previsión en la ejecución del presupuesto de la vigencia anterior con proyección al 2010.				

c. Asociación de padres de familia. Si existe, responder:

EXISTE?	SI	NO x	PERSONERÍA JURÍDICA : no posee N ° :
NO. RESOLUCIÓN			FECHA :

¿PERTENECE A ALGUNA FEDERACIÓN?	SI	NO x
A ¿CUÁL?		

d. Metas y acciones de la Asociación de Padres de Familia:

La primera y única meta frente a la Asociación de padres de Familia es resolver y legalizar su situación legal en términos de consolidación y conformación de una mesa única legalmente constituida mediante asamblea general con personería jurídica y soporte de estatutos.

En este sentido se conformo una junta inicial que requiere de aval de la asamblea general de padres (los inscritos) quienes se encuentran mediante el acompañamiento de la rectoría legalizando su situación.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- e. Manual de convivencia** En este espacio realizar una breve descripción del proceso de construcción y adopción del mismo, logros y dificultades:

El manual de Convivencia se ha construido de forma participativa, buscando la vinculación de todos o en su defecto la mayoría de miembros de la Comunidad Educativa. Mediante mesas de trabajo y conversatorios se han definido los acuerdos bases para su construcción, en términos de referenciación tales como el ideal de convivencia que se aspira en términos de norma, deber, derecho, disciplina, etc.

Constituidos los referentes iniciales se buscó operativizar los mismos desde lo procedimental para lo cual se toman dos puntos de partida, primero el componente legal y segundo el debido proceso y el conducto regular, para darle contexto pedagógico se busca vincular los acuerdos previos del Manual de Convivencia a la vida de comunidad haciendo énfasis en el desarrollo de las competencias ciudadanas frente al manejo del conflicto, la solución y negociación de los mismos y la mediación.

Acordados todos los criterios comunes, se somete nuevamente a revisión por cada una de las mesas de trabajo previamente constituidas y se fijan criterios de precisión los cuales a su vez son sujetos a evaluación externa por las entidades de cuidado y veeduría tales como la Personería Municipal y la Comisaría de Familia.

Con las precisiones ya ajustadas y resumidas se somete el borrador al Consejo directivo para su aprobación y radicación mediante acuerdo y resolución rectoral.

En cuáles de estos aspectos enfatiza el manual de convivencia:

DEMOCRACIA	X	FLEXIBILIDAD	X	AUTONOMÍA	
LÚDICA	X	APERTURA	X	IDENTIDAD	X
OTRO		CUÁL:			

- f. Cualificación de personal docente y administrativo:** Describa brevemente cómo ha sido el proceso de evaluación de los docentes y Directivos docentes de la Institución:





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Tanto los docentes regidos por el decreto 2277 y el 1278 están sujetos al proceso de evaluación de desempeño. Para tal efecto se han diseñado unos formatos institucionales que se ajustan a las directrices de evaluación por competencias que propone el MEN. En dicho proceso participan todos los agentes educativos.

Cada uno de los docentes, al igual que los directivos docentes debe poseer un portafolio de evidencias discriminado por áreas de gestión y en el cual se debe dar cuenta de los procesos llevados a cabo durante el año lectivo. Dicho material se convierte en material de uso institucional y es archivado con tal fin en la misma al finalizar cada año lectivo. Su recolección para revisión y evaluación se hace de forma semestral y se deposita en los respectivos protocolos de registro que ha dispuesto la entidad certificada para dicho fin.

En el proceso de evaluación de desempeño se suman además todas aquellas otras evidencias de control en el uso del tiempo tales como incapacidades, permisos y licencias así como todas aquellas comunicaciones enviadas a los agentes evaluados en el afán de estimular y/o exigir responsabilidad en el desempeño de su trabajo.

- g. Administración de recursos:** Describir acciones concretas para lograr la consecución y ejecución de los recursos: físicos (técnico-pedagógicos e infraestructura), financieros (incluye Fondo de servicios docentes) y humanos:

Los recursos son administrados de acuerdo a destinaciones específicas que se concretan en el presupuesto institucional; dicho presupuesto se construye de forma participativa y se distribuye de acuerdo a las necesidades manifiestas en la autoevaluación institucional y los planes de mejoramiento en cada una de las áreas de gestión.

De la misma forma se ha buscado adquirir recursos mediante la participación en distintas convocatorias a nivel local, regional, nacional e internacional, de donde se ha logrado subsidiar la ejecución de varios proyectos tales como el PRAE y las Jornadas Culturales Estudiantiles.

Al interior de las escalas internas para la valoración y calificación de los proyectos, se ha destinado un ítem de priorización a las acciones de autofinanciamiento y gestión de recursos, lo que ha apuntado a la creación de





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

un portafolio de servicios que redunde en el mejoramiento de las políticas de calidad.

Las principales dificultades en torno a la administración de los recursos y la ejecución de los mismos, ha sido la gran inversión que se debe hacer anualmente por destinación específica en reparación y mantenimiento de infraestructura, ya que la infraestructura que se posee es poca e insuficiente para atender la demanda de la población que se atiende, en algunos casos es de imposible alteración en su diseño por considerarse patrimonial (caso sede central) y en otras las instalaciones (sanitarias, techos, alcantarillado y redes eléctricas) se encuentran tan obsoletas que terminan llevándose un alto porcentaje del presupuesto que podría invertirse en otras acciones también contempladas en los planes de mejoramiento institucional y en las metas de calidad.

- h. Relaciones interinstitucionales:** Describir que tipo de relaciones, estrategias y acciones se han establecido con otras instituciones de la misma zona geográfica para la construcción integral del PEI:

La construcción del PEI, como ya ha sido mencionado anteriormente

- i. El PEI. y sus relaciones a nivel local, regional y nacional en programas y proyectos:** Es importante aquí describir la forma como se ha venido articulando el PEI. con el P.E.M. de acuerdo a las propuestas determinadas con la comunidad educativa. Describir programas y proyectos que logran establecer la relación que existe entre el PEI. y el Plan de Desarrollo Departamental. Igualmente, la relación que existe entre el PEI. y el Plan Educativo Nacional y el Plan Decenal.

✓ **Relación PEI-PEM:**

- ✓ La relación se da en términos del fortalecimiento de los agentes culturales y educativos frente a la promoción del medio ambiente y la aplicación de acciones emprendedoras autosostenibles que permitan brindar garantías de vida a la comunidad caldeña.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

- ✓ Fortalecimiento de las familias desde su vinculación al modelo de formación en valores, estrategia que se aplica desde el fortalecimiento y el apoyo municipal a la escuela de padres.
- ✓ **Relación PEI-PED:**
 - ✓ Fortalecimiento del bilingüismo como estrategia competente
 - ✓ Vinculación del sector productivo a la vida escolar desde el emprendizaje y el desarrollo de competencias laborales.
 - ✓ Afianzamiento de las TICS como empoderamiento de la comunicación y el desarrollo de competencias.
- ✓ **Relación PEI-PEN:**
 - ✓ Desarrollo de formación por competencias ajustadas alineamientos y estándares de cada una de las áreas.
 - ✓ Formar para la convivencia y la solución negociada del conflicto.

Componente interacción comunitaria: Este componente indaga por la incidencia de la Institución y/o Centro Educativo, en el desarrollo de autogestión, participación, planeación y promoción de la localidad. Para ello se deben registrar los siguientes procesos:

- **Identificar el impacto que ha tenido el P.E.I. en su entorno institucional y local:**

El empoderamiento de un proceso de enseñanza que impacte en el contexto inmediato ha sido reflejado en una alta demanda de población que desea estudiar en la Institución, se reconoce a nivel local los logros obtenidos en términos de resultados de pruebas externas (ICFES), desempeño en actividades de competencia deportiva, logro en formación de egresados competentes y requeridos en el sector productivo y la vinculación del afecto





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

como práctica de enseñanza y formación integral, en donde la familia se vincula de forma activa y proactiva mediante la puesta en marcha de los proyectos obligatorios o complementarios tal como lo es la Escuela de padres que en el momento atiende un promedio de 300 padres en talleres de formación productiva y 1000 padres promedio en proceso de formación conceptual y familiar.

- **Señalar los aspectos fundamentales que integran la escuela y la comunidad en la construcción y ejecución del P.E.I.**
- La vinculación con el sector productivo mediante los convenios de prácticas empresariales de los estudiantes en grado undécimo.
- La comunicación permanente con todos y cada uno de los agentes educativos mediante prácticas de participación y construcción colectiva.
- Los proyectos complementarios tales como el de liderazgo, solidaridad, escuela de padres y servicio social estudiantil.
- **Destacar las acciones que han contribuido a fortalecer la relación escuela-comunidad.**

Las acciones han sido dadas de acuerdo a las necesidades manifiestas en la autoevaluación institucional y se han incluido como políticas institucionales tales como:

- Jornadas culturales estudiantiles
- Escuela de Padres
- Servicio Social estudiantil
- Día de la Familia PLAC
- Proyecto de liderazgo estudiantil
- Proyecto de solidaridad
- **Establecer los objetivos, metas, estrategias, responsables y recursos previstos que posee la Institución y/o Centro Educativo en la Gestión realizada en la Interacción Escuela-Comunidad :**





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Componente Interacción Escuela Comunidad				
Objetivos	Metas	estrategias	Responsables	Recursos
Fomentar acciones encaminadas al fortalecimiento de la conciencia ecológica, preservación y cuidado del medio ambiente y aprovechamiento de los recursos renovables.	En el 2013 el 100% de los agentes educativos sensibilizados y vinculados apolíticos sanas de conservación y cuidado del medio ambiente.	Creación de comités de cuidado para el medio ambiente. Implementación de políticas institucionales para la disminución de residuos sólidos	Área de Ciencias Naturales Proyecto PRAE	\$4.000.000
Generar acciones de prevención en riesgos y fortalecimiento de una cultura de la prevención y el cuidado	En diciembre de 2010 habrá un (1) comité en prevención de riesgos conformado y en acción A diciembre de 2011 el 80 % de los agentes educativos capacitados en proceso de prevención en riesgos físicos	Campañas de sensibilización frente a situaciones de riesgo y emergencias. Conformación de un comité de prevención en emergencias Señalización de rutas de evacuación.	Comité de convivencia Comité operativo Consejo directivo Rectoría Área de Ciencias Sociales	\$1.500.000





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

		Realización de simulacros en emergencias .		
Adquirir prácticas de formación en vida productiva, optimización del tiempo libre y fortalecimiento de la convivencia escolar.	A diciembre de 2010 se habrá realizado un (1) campeonato interclases realizado con pertinencia y en fortalecimiento de valores competitivos A diciembre de 2010 se habrá participado en cinco (5) actividades deportivas y culturales externas A diciembre de 2011 se contará con tres (3) semilleros culturales constituidos y	Creación de semilleros culturales Adquisición de material didáctico para la promoción cultural. Promoción de la actividad deportiva y recreativa como parte de la optimización del tiempo libre.	Área de Educación Física Proyecto de aprovechamiento del tiempo libre Área de educación artística Consejo directivo Rectoría	\$10.000.000
Promover las prácticas significativas a	A diciembre de 2013 la Institución	Consolidación de un espacio	Toda el equipo docente y	\$9.000.000





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

través de los proyectos obligatorios y complementarios, generando políticas de integración institucional	educativa será reconocida por su desempeño productivo y promoción de actividades complementarias que estimulan la formación integral de los estudiantes.	institucional de promoción de los proyectos y generación de identidad institucional.	directivo docente	
Integrar la familia al proceso formativo, brindando espacios de capacitación productiva y sensibilización familiar	A diciembre de 2013 la institución educativa será reconocida por sus políticas de inclusión familiar, contará con un alto sentido de compromiso familiar y se habrá incrementado la participación de padres y madres de familia en un 50% en la escuela de padres	Generación y continuidad de talleres de formación productiva para padres y madres de familia. Convocatoria de formación familiar a padres y madres de familia en temas de interés familiar	Proyecto de escuela de padres Comité de convivencia Comité operativo Consejo directivo rectoría	\$3.200.000





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

Fortalecer los procesos de convivencia a través de acuerdos colectivos y de participación, incluyendo pactos de inclusión y multiculturalidad manifestados en el Manual de Convivencia.	A diciembre de 2010 la Institución educativa contará con un Manual de Convivencia pertinente acorde a las políticas públicas de inclusión y multiculturalidad creado con participación colectiva y con acuerdos generales.	Creación de mesas de trabajo Conversatorios de formación en torno a conceptos de convivencia Consolidación y publicación de un manual de convivencia unificado y acordado colectivamente	Comité de convivencia Comité operativo Consejo directivo Rectoría	\$3.000.000
---	--	--	--	-------------

Interpretación y análisis de los avances, los logros, las dificultades y las limitaciones en el desarrollo de este proceso:

1. Retraso en el proceso de ejecución presupuestal por: ley de garantías y la demora en la transferencia de los recursos de gratuidad y el COMPES por parte de la administración departamental.
2. Exigencia de requisitos para el desarrollo del proceso de contratación.
3. La previsión en la ejecución del presupuesto de la vigencia anterior con proyección al 2010.

